

ACTA N.º 1468

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVIII LEGISLATURA

54.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

REALIZADA EL 17 DE MAYO DE 2018

PRESIDE, EL TITULAR: SR. RICARDO AMBROA

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión extraordinaria la Junta Departamental, el día jueves diecisiete de mayo de dos mil dieciocho; el acto comenzó a las diecinueve horas y treinta y seis minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

TITULARES

ALONZO, Valeria	ILLIA, José
ALVAREZ, Braulio	LAXALTE, Juan
AMBROA, Ricardo	ORTIZ, Elsa
CIRÉ, Roberto	PASTORINI, Hermes
DIGHIERO, Jorge	PIZZORNO, Javier
FERNÁNDEZ, Silvia	SOCA, Francis
GENOUD, Jorge	TORTORELLA, Marcelo
GENTILE, Francisco	VALIENTE, Mauro
IFER, Ignacio	

SUPLENTES

MEDINA, Raquel	BALPARDA, Carlos
RUIZ DÍAZ, Cristina	MARTÍNEZ, Williams
FREITAS, Sonia	DALMÁS, Dino
BÓFFANO, Aldo	BENÍTEZ, Nair
CÁNOVAS, Julia	BERRETTA, Gastón
LISTUR, Adela	TESKE, Nelda
LEITES, Libia	BIGLIERI, Humberto
BETTI, Sandra	KNIAZEV, Julio
CABILLÓN, Rosanna	PAREDES, Carlos
CRAVEA, Edy	BARTZABAL, Rafael
VEGA, Pablo	CABALLERO, Guadalupe
MORA, Sandra	MARTINS, Luis
BENÍTEZ, Daniel	CASTRILLÓN, Sandra
MOREIRA, Leandro	MOREIRA, Mabel
AMOZA, Luis	BICA, Verónica
CARBALLO, José	SAN JUAN, Ana María
MENDIETA, Beder	

FUERA DE HORA: Pablo Bentos, Gabriela Gómez Indarte, Miguel Otegui.-

FALTARON:

Sin aviso: Mauro Büchner, Alejandro Colacce, Washington Gallardo, Roque Jesús, Enzo Manfredi, Ángel Martínez, Marco Nieto, Edgardo Quequín, Ana Rakovsky, Julio Retamoza, Ana Silveira.-

Actúa en Secretaría la directora general interina, señora Graciela Inthamoussu.-

Sumario

1.º- Apertura del acto.

Orden del día

2.º- Llamado a sala al alcalde de Porvenir y demás integrantes del Concejo Municipal, a fin de aclarar situación de violencia suscitada hoy en dicho municipio.- Planteo de la señora edila Cristina Ruiz Díaz, el 19-4-18, al amparo del artículo 47.º del Reglamento Interno de la Corporación.-

3.º- Comunicación inmediata.-

4.º- Término de la sesión.-

1.º- APERTURA DEL ACTO

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Buenas noches. Habiendo suficiente número de ediles en sala, damos comienzo a la sesión extraordinaria.

ORDEN DEL DÍA

2.º-LLAMADO A SALA AL SR.ALCALDE Y DEMÁS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL, A FIN DE ACLARAR SITUACIÓN DE VIOLENCIA SUSCITADA HOY EN DICHO MUNICIPIO.- Planteo de la señora edila Cristina Ruiz Díaz, el 19-4-18, al amparo del artículo 47 del Reglamento Interno de la Corporación.-

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Para recibir al señor alcalde y a los señores concejales en sala, debemos pasar a sesionar en régimen de comisión general. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (26 en 27).

(Invitamos a los señores concejales y al señor alcalde a ingresar a sala).

COMISIÓN GENERAL

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Antes de dar comienzo a las intervenciones de la señora edila interpelante, Silvia Fernández, voy a mencionar algunos aspectos reglamentarios y lo que acordamos, los tres partidos políticos, en la mesa de coordinación: la edila interpelante no tiene límite de tiempo en el uso de la palabra y los interpelados tampoco; los demás ediles dispondrán hasta cinco minutos, por única vez, para hacer preguntas. Tanto el alcalde como la concejala tendrán que responder a las preguntas.

Espero que esta sesión se desarrolle con tolerancia y sin agravios, porque no nos va a temblar la mano para aplicar el Reglamento y hacer lo que tengamos que hacer. Por lo tanto, les pido que este llamado a sala se desarrolle con respeto, con tolerancia, sin insultos, sin agravios, sin provocaciones, y que seamos dignos de ocupar estas bancas.

Tiene la palabra la señora edila Fernández.

SRA.FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Buenas noches a todos los colegas ediles, al Municipio de Porvenir, representado por la señora concejala Eva Feijoó y por el señor alcalde Ramiro Ayende.

En primer lugar, quisiera expresar que por respeto a los integrantes del Municipio de Porvenir que concurren hoy a sala –la concejala, que ya he nombrado, Eva Feijoó y el señor alcalde Ramiro Ayende– es que damos comienzo a esta sesión. ¿Y por qué convocamos al municipio, señor presidente? Lo hacemos basados en que la Junta Departamental ejerce los mismos controles sobre los municipios, así como lo hace sobre el intendente departamental, según lo establece la Ley 19272, en su artículo 9, que define a los municipios como órganos integrados con cinco miembros, que paso a leer: *«Los municipios serán órganos integrados por cinco miembros y sus cargos serán de carácter electivo»*. Nos consta, señor presidente, que, como dice el llamado y respetando la decisión de este Cuerpo, usted los convocó, enviando oficios a cada uno de los integrantes del municipio –esto es, al señor alcalde y a los concejales. Además, usted dispuso que desde la oficina de Despacho se llamara telefónicamente a cada uno de ellos para confirmar su citación. Por lo que damos por descontado que todos estaban debidamente informados del presente llamado a sala. Queríamos aclarar esto, porque tal vez la población no comprende por qué no está el municipio en pleno. También aclarar que esta Junta Departamental dio cumplimiento a lo que se votó en su momento. Lamentablemente, no contamos con la presencia de todo el Concejo. Nuestro interés era tener al municipio en pleno, porque el espíritu de este llamado a sala es tener un intercambio lo más amplio posible, rico en opiniones, con los cinco miembros de la autoridad local, definidos en el artículo 1° y 9° de la ley. El espíritu del tercer nivel de gobierno, señor presidente, es el de cercanía, que promueva la participación ciudadana y que sea proactivo. Ese es el sentido de la descentralización que como fuerza política del Frente Amplio hemos llevado a cabo promoviendo su creación; es decir, darle a la población la posibilidad de incidir y decidir en las decisiones –valga la redundancia– que benefician a toda la comunidad.

Señor presidente: nos preocupa y nos ocupa la denuncia que motivó la comparecencia de los integrantes del municipio en sala porque, precisamente, este es un órgano de integración pluripersonal. Por lo tanto, que en reiteradas oportunidades se susciten hechos por los cuales los concejales de la oposición se tengan que retirar, significa que las resoluciones las tome únicamente el Partido Nacional, ya que en dicha jurisdicción solamente hay integrantes electos por el Partido Nacional y por el Frente Amplio; por tanto, esos hechos hacen que la oposición no participe. Esto no se condice con el espíritu democrático porque el municipio termina funcionando, como hemos dicho en varias oportunidades, solo con el Partido Nacional. Prueba de esto es el hecho de que luego de retirados los concejales, titulares y suplentes, representantes de nuestra fuerza política, el Frente Amplio, se continuó con el tratamiento de diferentes temas que integraban el orden del día y se agregaron otros, aquellos que dicen fuera del orden del día. No vamos a detallar todos los temas, señor presidente, pero luego de haber leído detenidamente el acta, le podemos asegurar que son muchos y de gran importancia. Que no estuvieran presentes los concejales del Frente Amplio, significa que no estuvo presente la oposición en el tratamiento de temas muy importantes. Opino que estamos hablando de una forma de hacer política, que la entiendo, señor presidente, porque ha sido

una práctica permanente del Partido Nacional al gobernar las localidades del interior, con la figura unipersonal del caudillo que manda, que decide, que no da participación a las otras fuerzas políticas, sin respetar la integración de un órgano que, reitero, es pluripersonal de acuerdo a la Ley de Descentralización y Participación Ciudadana, y de decisiones colectivas. Por lo tanto, consideramos que en el Municipio de Porvenir no se cumple, como debería, la ley de descentralización; por el contrario, se centra la actividad en la figura del alcalde que, aún siendo rentado, crea en la población una imagen de «todo lo puedo», «yo lo decido», «yo hago», en definitiva: «yo mando y a quien me contradiga lo saco con la fuerza pública», no siendo excusa la condición de suplente, porque ya en el acta 58/17, siendo el señor Gallardo concejal titular, sucedió lo mismo.

Por eso decía al principio que el problema es que el órgano municipio, como tercer nivel de gobierno, no funciona en forma colectiva, sino que funciona en forma unipersonal y a decisión de lo que informa el alcalde. Alcanza, señor presidente, con leer las actas, y es realmente muy llamativo comprobar todo lo que el alcalde va informando mientras que los concejales simplemente escuchan, votan y no opinan. O sea, en el acta se refleja, claramente, la no participación del municipio en actividades conjuntas, que es lo que más nos preocupa, sino la actuación, como dije, unipersonal de «yo lo hago», «yo lo digo», «yo soy quien manda».

Lamentablemente, nosotros hoy debemos reflexionar sobre este tema, buscar un camino para que ambas partes, tanto los concejales del oficialismo como los concejales de la oposición –porque el Partido Colorado no está representado, por cuestiones electivas– funcionen como lo manda la ley: como un órgano pluripersonal –me está interrumpiendo el señor edil– (interrupción del señor edil Balparda) que haga lo mejor que se pueda hacer para la comunidad toda.

Y ahora voy a hacer algunas preguntas y voy a dejar otras para otras intervenciones.

Señor presidente: quiero preguntarle a la concejala Eva Feijoó si esta situación ha ocurrido más de una vez o varias veces.

SRA. FEIJOÓ: Señor presidente: le voy a contestar que la situación que se vivió ese día, ya ha ocurrido en varias ocasiones.

SRA. FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. También quiero preguntarle a la concejala Eva Feijoó si el concejo concurre a reuniones con los vecinos, en las que se tratan las problemáticas de los mismos; si concurren como concejo, o sea, los cinco miembros.

SRA. FEIJOÓ: En ninguna oportunidad hemos concurrido los cinco miembros, siempre ha ido el señor alcalde con alguno de su partido; nosotros no somos convocados.

SRA. FERNÁNDEZ: O sea, señora concejala, que usted afirma que la oposición, en general, no es convocada a las reuniones del concejo con los vecinos, sino que el señor alcalde lo hace con concejales de su partido. Usted, en esa sesión en la que se produjo el hecho por el cual estamos hoy en esta sala, ¿solicitó que no lo sacaran al concejal Damián Gallardo?

SRA. FEIJOÓ: No. Ese día lo que le solicité al señor alcalde fue que no llamara a la fuerza pública, en ningún momento pedí que no lo sacaran al señor Gallardo.

SRA. FERNÁNDEZ: Por ahora, señor presidente, voy a dejar a otros miembros de esta Junta Departamental que realicen preguntas y me voy a reservar el derecho de realizar alguna más después.

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Les recuerdo lo que dije anteriormente, los ediles pueden intervenir durante cinco minutos, por única vez. Y algo que no mencioné –que, por supuesto, la mayoría de los ediles lo saben, capaz que el alcalde y la concejala no– es que deben dirigirse a la Mesa.

Tiene la palabra el señor edil Martínez.

SR.W. MARTÍNEZ: Por una moción de orden, presidente. Para comunicarle que va a llegar una nota enviada por parte de los concejales del Partido Nacional que se la alcanzaré en su momento.

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Estamos en régimen de comisión general y no se puede votar una moción de orden.

SR. W. MARTÍNEZ: Pero solo para comunicarle que ya se la alcanzo; acaba de llegar.

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Tiene cinco minutos para hacer preguntas. ¿Terminó, señor edil?

Tiene la palabra la edila interpelante.

SRA. FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Quisiera preguntarle a la señora concejala Eva Feijoó ¿cómo sucedieron los hechos ese día?

SRA. FEIJOÓ: Ese día se estaba hablando sobre una reunión que había tenido el señor alcalde con los vecinos de la escuela 45, a la cual concurrió en compañía del señor Severo. En esa reunión se plantearon varios puntos que querían que se aprobaran en el acta, por ejemplo, solicitar a la Policía más recorridas nocturnas, así como más alumbrado y muchas otras cosas. El señor alcalde en un momento dijo que la Policía no actuaba como debería hacerlo, que le iba a solicitar más actuación. Yo le comenté que en otras oportunidades se le había solicitado a la Dirección de Tránsito que fuera y actuara más, sin embargo, cuando Tránsito comenzó a actuar en Porvenir, hubo personas que se comunicaban vía WhatsApp o Facebook para avisar cuando llegaban los inspectores, que me parecía horrible que se estuviera alertando porque, de esa manera, el personal de Tránsito no podía actuar. Ante eso me dijo que él era uno de los que avisaba. En ese momento fue que empezó a hablar y a agredir a nuestra fuerza política y a la Policía, con palabras fuertes, que fue cuando el concejal suplente Gallardo intervino para pedirle que se retractara de sus palabras.

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR. TORTORELLA: Le voy a formular algunas preguntas a la señora que nos visita, la señora Feijoó.

En primer lugar, señora, quiero preguntarle si usted conoce el Decreto 7340/16, que es el Reglamento del funcionamiento orgánico de los municipios del departamento de Paysandú. Esa sería la primera pregunta.

Dentro del marco de las preguntas, también quiero consultarle si usted sabe lo que dice el artículo 8 de la mencionada disposición legal, que paso a leer: «*Los suplentes serán convocados conjuntamente con los titulares para cada sesión a celebrarse, ocupando automáticamente el lugar del titular en caso de ausencia de este*». Y querría también preguntarle, a la señora concejala que nos visita, si en la oportunidad en que ocurrió el episodio, al cual usted se está refiriendo, si se trataba de una sesión ordinaria, extraordinaria o de una sesión plenaria del Municipio de Porvenir.

En consideración a lo que usted ha manifestado señora –mire que ya le voy formulando tres preguntas y le agradezco que me las conteste– y a que usted quien actuaba en ese momento como concejala titular, tengo entendido que sola y únicamente usted es quien representa al partido Frente Amplio. Y la otra persona que estaba ahí, que fue quien causó el disturbio y la provocación, era alguien que en ese momento no estaba cumpliendo las funciones del titular –o sea su función, señora concejala–; entonces, quiero que me explique clara, precisa y categóricamente, si estando en sesión existe un reglamento, si existe un orden de funcionamiento al cual usted también deba someterse y respetar, y si usted era quien estaba cumpliendo las funciones de concejal titular: ¿por qué tenía que intervenir? ¿Qué tenía que hacer ahí? ¿Qué cobertura reglamentaria podía tener el señor Gallardo y qué derecho tenía él a distorsionar el funcionamiento de una sesión del Concejo?

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora concejala Feijoó.

SRA.FEIJOO: Gracias, señor presidente. Contestándole al señor edil Tortorella: sí, conozco esos reglamentos. Previamente a que el señor Gallardo hiciera uso de la palabra ya lo había hecho la concejala Dungey, que también es suplente, y a la que no se le llamó la atención ni se le prohibió el uso de la palabra. En ese momento la sesión era ordinaria, pero se estaba actuando como si fuera un plenario pues todos los concejales, titulares y suplentes, hacíamos uso de la palabra, y cuando el señor Gallardo solicitó al señor alcalde que se retractara de sus dichos, de sus agravios hacia nuestra fuerza política y hacia la Policía, fue que este reaccionó y le pidió que se retirara. Quien sí incitó a la violencia en ese momento fue el señor alcalde con sus agravios.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Williams Martínez.

SR.MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. Primero le voy a pedir si puede dar lectura a la nota que le hicimos llegar.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Le voy a explicar una cuestión reglamentaria: hay tres excusas de tres concejales que detallan por qué no vinieron que pasaremos a la Comisión de Descentralización. La interpelación es presencial, por lo tanto deberían estar en sala. Por tal motivo me parece una falta de respeto dar lectura a la nota. Aceptamos la excusa de la inasistencia, pero hay expresiones que deberían hacerse en sala, pues la interpelación es presencial; por lo tanto, se ha decidido hacer llegar las excusas de los tres concejales a la Comisión de Descentralización. Continúe, señor edil.

SR.MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. Quisiera que la señora concejala me indicara quiénes participaron de esa reunión, realizada el 19 de abril de 2018, de la que se aprobó el acta número 68, la cual tengo en mi poder.

En segundo lugar y con respecto a cómo se sucedieron los hechos, sobre la nota que los vecinos han redactado solicitando que se realicen ciertas actividades y acciones, tales como rondas de vigilancia y patrullaje, la señora concejala, Elsa Feijoó, expresa: *«si son con rondas, sucederá como con la policía de tránsito cuando vienen...»* y *«El alcalde manifiesta que cuando vienen los de tránsito, es quien avisa, ya que vienen a castigar a la gente laboradora, que han sido montos muy elevados los que han tenido que pagar algunos vecinos para recuperar sus motos, que son medios de traslado para llegar a sus trabajos, hasta más que el costo de la moto. Que está totalmente*

de acuerdo con que fiscalicen, hagan advertencias y que la Policía no salga a castigar a los que llamó malandros que andan sueltos. La señora Feijoó expresa que su hijo fue sancionado por la Policía (azul) por no andar en reglamento y no es un malandro. El señor Ayende manifiesta que es lamentable pero la política del Frente Amplio es no ir contra los malandros. El concejal suplente del Frente Amplio, Damián Gallardo, interviene llamándole por el nombre de pila, Ramiro. El alcalde le comunica que no tiene la palabra; Gallardo sigue dirigiéndose a Ayende levantando la voz; Ayende le reitera que no tiene la palabra, como no lo hace le solicita que se retire. La concejala del Frente amplio, la señora Eva Feijoó, realiza una intervención pidiéndole al alcalde que lo deje. El concejal Gallardo manifiesta que no se irá; el alcalde le advierte que, si no se retira, llamará a la fuerza pública. Al no hacerlo, realiza una llamada telefónicamente a la Seccional 4.ª de Policía, con asiento en Porvenir, solicitando la presencia policial. Inmediatamente, se hacen presentes el encargado interino Claudio Cenández y el cabo Fachín. Después de saludar, el alcalde solicita el apoyo para que el concejal involucrado abandone la sala; Gallardo quiere dar explicaciones a los agentes del orden para poder mantenerse en la sesión, pero los agentes lo invitan a que los acompañe». Yo le pregunto, señor presidente, ¿en esta sala, no hemos vivido situaciones similares? ¿No se aplica acá ese reglamento? Ya se ha aplicado dos veces, no nos olvidemos de lo sucedido con el presidente Dighiero en una oportunidad, y el presidente Gentile en otra oportunidad cuando llamaron a las fuerzas policiales para instar a los compañeros a retirarse de sala.

En tercer lugar, ¿según el Reglamento y el acta que tengo en mano, el señor alcalde no actuó a derecho?

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora concejala Feijoó.

SRA.FEIJOÓ: Respondiendo a la primera pregunta: estaban presentes el señor Daniel Gronros, el señor Euclides Della Valle, Paola Rottini –por faltar con aviso el señor Nostor Ortiz– y quien les habla, la concejala Feijoó; también se encontraban presentes los concejales suplentes Zully Dungey y el señor Damián Gallardo. Quien comenzó a insultar no fue el señor Gallardo, sino que fue el señor alcalde cuando empezó a hablar mal de la fuerza pública y de nuestra fuerza política.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor presidente.

(Dialogados). (Reclamos de los señores ediles Martínez y Balparda por la falta de una respuesta por parte de la señora concejala).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

(Dialogados).

Señor Pizzorno, está corriendo el tiempo, se le van los cinco minutos.

SR.PIZZORNO: Pero señor presidente, ampáreme en el uso de la palabra.

(Dialogados).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Silencio, señores ediles. Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: De esta forma no puedo hablar, señor presidente. Y le agradezco que detenga la cuenta de los cinco minutos que tengo para hacer uso de la palabra.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está corriendo el tiempo, señor edil, haga las preguntas que desee.

Señores ediles: la conformidad sobre las respuestas se verá al final de la sesión.

(Dialogados). (El señor edil Balparda, muy alterado, continúa reclamando).

Cállese la boca, señor edil, porque le voy a solicitar que se retire de sala.

Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: ¿Puedo hablar?

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Adelante, señor edil.

SR. PIZZORNO: Gracias, señor presidente. De la misma forma que quien me antecedió en el uso de la palabra, y siendo yo la persona directamente involucrada en aquella situación, cuando fui retirado de este lugar por la fuerza pública –creo que todos lo recuerdan–, debo decir, señor presidente, que he sido un edil que siempre se ha desempeñado con el mayor de los respetos. Puede ser que en aquella oportunidad no me haya callado a raíz de que el señor presidente del momento estaba incumpliendo con acuerdos políticos, pero siempre me manejo con el mayor de los respetos, señor presidente, como usted y como toda esta gente y los señores ediles saben. Lamentablemente, por el solo hecho de ser presidente de esta Junta Departamental y tener el poder para hacer retirar al edil que el señor presidente considere que no se está ajustando al Reglamento, fue que me hizo retirar.

Por lo tanto, señor presidente, la verdad que no veo ninguna diferencia en lo que ha ocurrido en el Municipio de Porvenir. Me gustaría, señor presidente, preguntarle a la señora concejala si está dentro de las funciones del señor alcalde hacer retirar a cualquier concejal (murmullos- campana de orden) si considera...

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Perdón, señor edil. Señores ediles, hay murmullos en la sala y así es imposible llevar adelante la sesión. Solicito respeto hacia el edil que está haciendo uso de la palabra. Continúe, señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor presidente. Decía que quería preguntarle a la concejala si está dentro de las funciones del alcalde hacer retirar, por la fuerza pública, a cualquier concejal que considere que está fuera de la norma. Pregunto si esa es una de sus funciones, porque en mi caso, sin haber dicho ninguna expresión soez y habiendo respetado siempre este lugar, fui expulsado por la fuerza pública simplemente por no callarme en el tiempo y en la forma que se le ocurrió al presidente de ese momento. Por lo tanto, esa es mi pregunta: si el alcalde tiene la facultad de hacer retirar por la fuerza pública a cualquier concejal que él considere que está fuera de la norma. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Adelante, concejala Feijoó.

SRA.FEIJOO: Gracias, presidente. Le voy a contestar al señor edil que el alcalde tiene la potestad de administrar el municipio y de hacer guardar el orden, de poder llamar al orden en la sala, pero no tiene la potestad de llamar a la Policía. Los demás concejales también podrían haber intervenido, pero todos se callaron. El señor alcalde no tiene potestad ninguna de llamar a la Policía para eso, en todo caso, tendría que haber levantado la sesión.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Fernández.

SRA.FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Quisiera preguntarle al señor alcalde en qué artículo o en qué reglamentación se basó para llamar a la fuerza pública. (Murmullos).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor alcalde. (Desorden en sala – dialogados).

SR.W.MARTÍNEZ: Lo que se había pactado era que primero hablaran los concejales y después el señor alcalde. Usted dio su palabra, y vamos a respetarla todos, tanto usted como yo.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Eso se ha respetado. Primero comenzó la concejala y después el alcalde. Lo que no acordamos y se lo dijimos... (Interrupciones). Dijimos nosotros... porque el Partido Nacional pidió que la concejala no hablara más, y les dije que eso no se lo íbamos a llevar... Sí, ustedes pidieron que después no hablara más. Y eso no se lo llevamos. (Desorden en sala). Ustedes pidieron..., ¡lástima que no está el coordinador del Partido Colorado! (Desorden en sala – campana de orden). Silencio, señores ediles. Estamos en un ámbito democrático y no se le puede coartar la libertad de expresión a nadie. (Interrupciones). Silencio, no se pueden presentar mociones de orden porque estamos en comisión general.

Tiene el uso de la palabra el señor edil Balparda para hacer sus preguntas.

SR.BALPARDA: Gracias, la señora concejala debe estar alimentándose de lo que estamos viviendo acá, viendo por qué se distorsionan las sesiones. Es cuando alguien, como en mi caso, no se deja llevar por delante, que debe haber sido lo que le pasó o lo que interpretó el concejal Gallardo. La señora concejala manifiesta que no es la primera vez que esto sucede, pero sí es la primera denuncia que tenemos de esto, escuchadas hay muchas. Me gustaría saber cuántas veces denunciaron los hechos, qué fue lo que aconteció concretamente, creo que con el jefe de Policía fue la cuestión, que lo explique la señora concejala. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): No sé si la señora concejala va a contestar algo.

SRA.FEIJOO: Creo que lo que me está preguntando está fuera del orden del día.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Continuamos. (Murmullos). Señores ediles, continuamos. Tiene la palabra la señora edila Leites. (Campana de orden)

SRA.LEITES: Gracias, señor presidente. Primero saludo a todas y todos los aquí presentes. Voy a saludar especialmente a la concejala Eva Feijoó. Una mujer militante, con gran capacidad de lucha y un mejor desempeño en su trabajo solidario y responsable para toda la población de sus alrededores. (Murmullos – campana de orden). Por favor, un poco de respeto.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Silencio, señores ediles. Todos han formulado preguntas y ninguna ha sido concreta. Estoy haciendo un acto de galantería política, entonces vamos a dejar que los señores ediles se expresen en sus cinco minutos. Continúe, señora edila.

SRA.LEITES: Nosotras no estamos acostumbradas a los atropellos. (Murmullos – campana de orden). Mis preguntas van dirigidas hacia ella. La primera es: ¿cómo se siente en las reuniones de concejo?, o sea ¿cómo la hacen sentir los demás integrantes del concejo? La segunda es: ¿cómo ella cree que estas mismas acciones influyen en los habitantes de los respectivos

pueblos a los que ella representa? Mujer: realmente la felicito por el aguante, la fortaleza y por la defensa de nuestros principios y valores.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Señores ediles, las valoraciones de las respuestas o no respuestas que hagan o no hagan tanto al señor alcalde como la concejala podrán hacerlas cuando haya finalizado la comisión general. Entonces no comencemos ahora, durante la comisión general, a expresar: «que no me respondió», «que sí me respondió», «que no estoy de acuerdo con lo que me respondió». Hay otra parte de la sesión, que los señores ediles deberían conocer, que es donde hacemos las valoraciones políticas, pero no con los invitados en sala. Entonces, les pido ajustarse en eso, por lo menos, al Reglamento. Han pasado tres años, ya deberían saber los señores ediles que así funciona este Cuerpo. Por lo tanto, solicito que las consideraciones las hagan después.

Tiene la palabra la concejala Feijoó.

SRA.FEIJOO: Gracias, señor presidente. Las reuniones del concejo muchas veces son llevadas de forma amena, pero algunas veces son llevadas bajo tensión porque vemos que si no le firmamos las cosas o no llegamos a un acuerdo, el señor alcalde se molesta enseguida. Últimamente está siempre con el tema violencia, quiere hacernos partícipes de sus pensamientos, de que estamos en un pueblo donde reina la violencia, en un pueblo donde tenemos que estar armados; esas cosas nos hacen sentir mal, a mí personalmente me hacen sentir mal. Otra cosa que se nota mucho en el concejo es que es muy difícil contradecir lo que él dice, porque se enoja –como pasó hace unos días cuando le llamé la atención sobre Tránsito– y el poco apoyo de los demás concejales de su partido que hablan muy poco; la mayoría de las veces simplemente lo apoyan. Tampoco son personas que contribuyan mucho a que las reuniones sean más discutidas. Con todo lo que él dice sobre el tema violencia está generando, en personas débiles, temor, miedo. Y no es así, en los pueblos de campaña hay hechos de violencia aislados, pero no son lugares donde tengamos que vivir armados ni pensando que vamos a salir a la calle y nos van a matar.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Cravea.

SRA.CRAVEA: Gracias, señor presidente. Quisiera preguntarle a la señora concejala, Eva Feijoó, si al principio del período se fijaron fechas y horas de sesiones del concejo, porque notamos que eso no está suficientemente claro. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Adelante, señora Feijoó.

SRA. FEIJOO: Las reuniones del concejo se pactaron para los días jueves, a la hora 16:00.

SRA. CRAVEA: Escuché la respuesta de la concejala y, además, quería preguntarle si ese horario se cumple actualmente, si son citados a esa hora para cada una de las sesiones. Tengo entendido que hay un Reglamento, votado por esta Junta, que habla de acordar el régimen de sesiones del concejo, artículo 6, si mal no recuerdo, que ordena el funcionamiento de los municipios, Decreto 7350/16. Nada más y muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la concejala Feijoó.

SRA. FEIJOO: Por lo general, muchas veces se cambian los horarios. La última sesión que realizó el concejo, que fue una sesión ordinaria, fue en horas de la mañana; yo no pude concurrir porque trabajo de 7:30 a 13 horas. Reitero, fue una sesión ordinaria que se podría haber cambiado para

extraordinaria, ya que estaban la directora de Descentralización y personal de la OPP. Muchas veces se cambian los horarios.

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA. GÓMEZ: Muchas gracias, señor presidente. Voy a darles la bienvenida a la señora concejala y al alcalde del Municipio de Porvenir.

Yo no sé si me falta comprensión lectora o acá hay una problemática, como se ha dado otras veces, de sintaxis. Usted dijo, señora concejala, que el alcalde actuó con intención y que esa intención llevó a la molestia del señor Gallardo, que es su suplente –estando en ese momento, como ya lo aclaró el señor edil Tortorella. Entonces, yo quisiera que la señora concejala me diga en qué momento el alcalde incitó a la violencia, creo que fue lo que usted dijo.

Yo agregaría lo siguiente, si usted me permite, con el mayor de los respetos que le tengo, y es que quiero felicitar al señor alcalde, justamente porque lo que hizo fue defender a su hijo de no ser tratado como un malandro. En el acta dice: «la señora Feijoó expresa que su hijo fue sancionado por la Policía azul, por no andar en reglamento y «no es un malandro», quiere decir que puede ser sancionado el que es malandro. El alcalde Ayende le contesta: «que es lamentable, pero la política del Frente Amplio es no ir contra los malandros». Justamente, ¿qué le está diciendo?: «señora, su hijo fue sancionado por otra cosa, no por ser malandro». ¡Entonces acá hay un problema de sintaxis!, a no ser que la persona, de quien no sé la edad que tiene o deja de tener, tenga un prontuario y esté preocupada. La verdad que no entiendo, señor presidente. Quisiera que la señora me diga en qué momento de esta acta, en qué circunstancia, el señor alcalde incitó a la violencia.

Segunda pregunta que le quiero hacer. Cuando usted firma las actas...

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Diríjase a la Mesa, señora edila.

SRA. GÓMEZ: Disculpe, me equivoqué. Cuando alguien firma un acta, ¿lo hace de ojos cerrados? ¿No lee lo que firma? Esta acta está firmada por la señora concejala.

Entonces, yo me pregunto: ¿no será un circo político del partido que nos gobierna que hoy quiere pegar donde no tiene fuerza? Vamos a sacarnos las caretas. Acá hay una comisión investigadora que usted, señor presidente, no ha convocado por un supuesto tema. ¡Más grave es lo suyo, porque hace con esta Junta lo que usted quiere! ¡Y usted hace un rato nos hablaba a nosotros de democracia y de que este es un ámbito plural?! ¡Por favor!

Para que me conteste la señora concejala. En esta acta, si quiere se la leo, si no la tiene o no la conoce, ¿dónde dice que fue el alcalde quien incitó a la violencia? Feijoó expresa: «que su hijo fue sancionado por la policía azul por no andar en reglamento y que no es malandro». Está claro. Ayende manifiesta: «que es lamentable, pero que la política del Frente Amplio es no ir contra los malandros». ¡Lo que dice la ciudadanía entera, señor presidente! El concejal suplente del Frente Amplio, Damián Gallardo –concejal suplente, reitero, para que quede bien claro–, interviene llamándolo por el nombre de pila: Ramiro –se conocen, está bien que le diga Ramiro. El alcalde le comunica que no tiene la palabra –actúa acorde a derecho: no tiene la palabra porque está el titular–; Gallardo sigue dirigiéndose al alcalde levantando la voz. ¿Quién incita a la violencia? ¿El que levanta la voz o el que contesta? Entonces, Ayende le reitera que no tiene la palabra, como no se calla, le solicita que se retire. ¿Dígame dónde está la incitación a la violencia, porque yo no lo entiendo? La concejala del Frente Amplio, Eva Feijoó, realiza una intervención pidiéndole al

alcalde que lo deje. La felicito porque defiende al compañero. El concejal Gallardo manifiesta que no se irá –se hace el fuerte, eso lo agregó yo; el alcalde le advierte que si no se retira, llamará a la fuerza pública. Como el concejal no se retira, la secretaria realiza una llamada telefónica a la Seccional 4.ª de Policía con asiento en Porvenir, solicitando la presencia policial. Díganme usted, señor presidente, y que me conteste la señora concejal, (campana de orden) ¿en qué momento el alcalde actuó con violencia?

Esto, ¡por favor!, esto sí es un círculo político. (Risas). Sí circo. Sí un circo político del círculo del Frente Amplio. Muchas gracias. ¡Quiero las respuestas!

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la concejala Feijoó.

SRA. FEIJOÓ: Gracias, presidente. Le voy a contestar a la señora edila, con todo el respeto que ella merece, que esa acta yo no la firmé.

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Diríjase a la Mesa, señora concejala.

SRA. FEIJOÓ: Disculpe, presidente. Y que mi hijo fue sancionado por salir de mi casa hacia el trabajo sin casco, fue eso solamente. Fue sancionado yendo al trabajo. Y estoy de acuerdo porque a partir de ese día mi hijo aprendió a usar el casco. Y le voy a decir que en el acta no especifica las palabras con que el señor alcalde se refirió a nuestra fuerza política y a la Policía en general.

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR. DIGHIERO: Gracias, señor presidente. En primer lugar, agradezco la presencia de los miembros del concejo de Porvenir. Voy a referirme a las diferencias que existen en la normativa, ante este tipo de hechos, de la Junta Departamental y no en los concejos.

Los concejos, en el artículo 50 de su Reglamento, autorizan al alcalde a requerir el auxilio de la fuerza pública, siempre que resulte necesario para el cumplimiento de sus funciones; potestades que se describen del numeral 1 al 4, y en ningún momento hace alusión a las sesiones del Cuerpo. Cuando sí hace alusión a las sesiones del Cuerpo es en el artículo 28, del mismo Reglamento, que dice: *«si se sostiene que no ha faltado, se consultará al Cuerpo y se estará a lo que este resuelva sin debate, por mayoría de presentes. Si el orador reincide en faltar al orden en la misma sesión, a juicio del Cuerpo, será privado del derecho al uso de la palabra por el resto de la sesión, requiriéndose mayoría de presentes. Si no acatare lo resuelto, el alcalde o alcaldesa lo invitará a retirarse de sala, con prohibición de entrar a la misma mientras la sesión no sea levantada»*. Sí lo faculta también al alcalde a levantar la sesión en estos casos, pero no hay ninguna norma –y aquí va la pregunta–, como sí lo establece el artículo 71 de nuestro Reglamento: *«Si no acata esa disposición –y aquí en sala se recordó que el edil continuó haciendo uso de la palabra cuando ya no tenía el derecho de hacerlo– el presidente le invitará a retirarse de sala, y en caso de que no lo haga –y así sucedió en esta sala– así de inmediato, ordenará su expulsión con prohibición de entrar a sala mientras la sesión no sea levantada, pudiéndose solicitar en caso necesario el auxilio de la fuerza pública»*. La pregunta para el señor alcalde –y tengo algo más para decir antes de darle la palabra– es dónde, en qué lugar de la ley o del reglamento existe una norma que indique que el alcalde está expresamente facultado para retirar de sala a los ediles mediante la fuerza pública. Para reforzar lo que dije antes y para demostrar cómo acá se tergiversan las cosas, en la página 47 del acta de la sesión –llamado a sala al concejo de Quebracho– que es a lo que alude el edil Pizzorno, dice el señor edil Quequín:

«*Gracias, presidente. Me quiero referir al incidente que se mencionó en sala. Sinceramente, creo que son hechos que no deberían volver a repetirse, pero le doy la derecha al presidente titular que se encontraba dirigiendo este Cuerpo, porque me ha tocado presidir en diferentes ámbitos deportivos y sé lo que es ejercer la presidencia. No tengo nada contra el edil que fue retirado de sala, al contrario, lo apreciamos, pero entendemos que los ediles debemos comportarnos y ser respetuosos dentro de sala*», y sigue. Son palabras de un edil imparcial. No tengo nada más que agregar en cuanto a los episodios en los que no tuve más remedio, después de advertir, que retirar de sala a ediles; además estaba facultado por el artículo 71 del Reglamento. La pregunta es: ¿explícitamente, cuál es la norma que faculta al señor alcalde a retirar de sala a un concejal utilizando la fuerza pública?

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor alcalde.

(Dialogados).

(Señor edil Martínez fuera de micrófono: No, señor presidente, tiene que terminar primero...).

(Dialogados).

A partir de ahora comienzan las preguntas dirigidas al señor alcalde. Tendrán cinco minutos... (Dialogados). Los que hicieron uso de la palabra ya no lo pueden hacer.

(Dialogados). (Un señor edil le interpela diciéndole: ¡lo puso usted a esto!).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): No lo puse yo, lo acordamos en la Mesa.

(Dialogados). (Señor edil Tortorella solicita la palabra para una moción de orden).

Silencio, señores ediles. No podemos dar la palabra para una moción de orden porque estamos en comisión general.

(Dialogados).

Vamos a terminar con los oradores que desean realizar preguntas a la concejala Feijoó y después quienes no hicieron uso de la palabra le podrán dirigir preguntas al señor alcalde, que es lo que se acordó en la Mesa. Lo que en la Mesa no aceptamos fue la postura del Partido Nacional de prohibir que la señora concejala pueda volver a hacer uso de la palabra para alguna aclaración final; eso no lo aceptamos, ella puede hacerlo todas las veces que quiera, así lo establece el Reglamento.

Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: Gracias, señor presidente. Si en determinado momento a usted y su la fuerza política les servía separar las dos cosas porque esperaba que llegaran los demás concejales, es una cosa; si ahora quiere cambiarlo, es otra, pero el acuerdo que usted propuso fue ese, entonces vamos a seguir así. Primero, con mucho respeto agradezco la presencia de la señora concejala, es un gusto conocerla. Segundo, la señora concejala dice, refiriéndose a los demás concejales: «*Concejales que no contribuyen mucho al municipio ni al concejo*». ¿No le corresponde a la ciudadanía decir cada cinco años si contribuye o no determinado concejal y respaldarlo o no con el voto? ¿O es usted, señora, que se arroga el derecho de decir en un cuerpo democrático como es el Concejo si contribuye o no?

La señora concejala dice que el alcalde ha citado para sesionar en el horario de la mañana, horario en el que ella trabaja y «no puede concurrir» –lo digo entre comillas–, ya que el concejal suplente, al cual conozco y respeto

mucho, tiene tantas ganas de actuar como concejal que, incluso a veces de forma intempestiva intenta hacer valer sus ideas, ¿no se le ocurrió llamarlo para que la suplantara cuando usted no pueda ir...

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Señor edil, diríjase a la Mesa.

SR.ÍFER: Señor presidente, ¿a la señora concejala no se le ocurrió llamarlo para hacer así un uso correcto del sistema de suplentes? Porque si el problema es que citan en diferentes horarios, debería poder contar con el sistema de suplentes. Ahí sí, el señor Gallardo podía entrar y sacarse las ganas, que por suerte las tiene, de trabajar en el municipio. Reflexiono: ¿No será un problema interno de la fuerza de gobierno? Capaz que se equivocaron en el armado de las listas. ¿Gallardo no debería haber estado primero en la lista? Quizás la fuerza de gobierno no está eligiendo bien a quien quiere que lo represente, y por eso el señor Gallardo incide abruptamente y sin permiso. Me consta que tiene muchas ganas de trabajar por su pago, incidiendo de forma incorrecta o por fuera del Reglamento.

Última pregunta. La señora concejala dijo: «*se quedó sin cuórum*», o «*el señor alcalde debería haber levantado la sesión*». ¿No será hora de que la fuerza de gobierno trate de buscar cuórum? A quien se le solicitó que se retirara fue al señor Gallardo, no a la señora concejala, no consta en el acta que se le haya solicitado tal cosa a la concejala, ella se fue por su propia voluntad; se podría haber quedado para defender su postura, sus intereses o los de su gobierno. Entonces, pregunto: ¿De no poder contar con el cuórum que quiere, o con las mayorías que quiere –motivo por el cual pretendía que levantaran la sesión–, no será mejor conseguir un cuórum diferente recorriendo y juntando los votos que no tiene su fuerza política en Porvenir para ganar una elección y no en este ámbito? Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora Feijóo.

SRA.FEIJOÓ: Gracias, señor presidente. Al hacer esas acotaciones este señor se está metiendo en la interna de mi partido. Yo fui segunda en la lista, pero tuve que tomar el lugar el primer lugar porque el señor Juan Laca, no pudo asumir la función; así que le voy a solicitar al señor edil que se preocupe de los problemas de su partido, no de la interna del mío.

En segundo lugar, en el municipio no contamos con mucho espacio para presentar propuestas, pues la última palabra siempre la tiene el alcalde; si bien lo consensuamos y le damos el apoyo, quien presenta las propuestas, la mayoría de las veces, es él.

El señor Gallardo siempre ocupa el lugar de concejal cuando yo no lo puedo hacer, ha sido un excelente concejal. En cambio en el municipio se lo ha usado hasta para firmar documentos que debería firmar yo; por cercanía, para ahorrar gasoil o para ahorrar horas extras, excusándose en que las horas extras están muy recortadas; sin embargo en el mismo municipio tenemos administrativos que cobran 40 horas extras e hijos de concejales que están cobrando 40 horas extras, pero no tienen presupuesto para enviar un chofer hasta mi pueblo para que yo pueda firmar los documentos correspondientes, aunque sí van a Esperanza, que es más cerca.

(Dialogados).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): No, no. Los cinco minutos son para hacer preguntas, por única vez, al alcalde y a los concejales. El Partido Nacional solicitó que primero se realizaran las preguntas a la concejala; nosotros acatamos. La convocatoria es una sola, al Municipio de Porvenir.

Tiene la palabra el señor edil Valiente.

SR.VALIENTE: Gracias, presidente. En primer lugar, quiero saludar al alcalde Ramiro Ayende, que está presente en esta sala y también a la compañera de mi fuerza política, concejala Eva Feijoó.

Escuchando algunas intervenciones realizadas en esta sala, a raíz de las preguntas que han realizado ediles de todos los partidos políticos y las respuestas que ha dado la concejala Feijoó, me surgen algunas dudas que espero el alcalde me sepa responder. Espero –y esto es un pensamiento en voz alta– no encontrarme con la sorpresa de que no se vaya a buscar a la compañera para la próxima reunión del municipio como ha ocurrido en muchas ocasiones. (Murmullos-campana de orden). Creo tener la bola de cristal y espero que no sea así, espero que no se tomen represalias contra nuestra compañera y que la dejen, como la han dejado varias veces, en pueblo La Tentación. (Murmullos – campana de orden).

Solicito que ampare en el uso de la palabra, presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Continúe, señor edil.

SR.VALIENTE: Gracias. Hago ese pensamiento en voz alta porque en varias oportunidades la compañera ha quedado en pueblo La Tentación y no ha podido ir al municipio. (Murmullos – campana de orden).

El segundo pensamiento –que también lo he avalado con la lectura de varias actas del concejo de Porvenir... Y acá va la primera pregunta que le quiero hacer al señor alcalde, aunque es una lástima que esté distraído, me gustaría que me preste atención...

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Diríjase a la Mesa, señor edil.

SR.VALIENTE: En varias reuniones del concejo de Porvenir he visto, y figura en el acta, que los concejales suplentes participan con voz, obviamente que sin voto, así lo establece el Reglamento, pero he leído en algunas actas que en el normal funcionamiento del municipio también ha participado algún concejal suplente con voz. La primera pregunta que quiero hacer al alcalde Ayende es: ¿por qué en esta ocasión no le autorizó la palabra a Damián Gallardo en su rol de concejal suplente y sí se la ha autorizado a los concejales suplentes del Partido Nacional, en reiteradas ocasiones, en todas las reuniones que ha hecho el Municipio de Porvenir, desde que ha sido electo? Esa es mi primera pregunta.

Otro aspecto, que me llamó la atención, es que hay interpretaciones distintas de las actas. Hemos leído varias veces el acta de esa reunión y faltan cosas, porque lo que expresan nuestros concejales no consta en el acta. (Murmullos – campana de orden). Entonces, después vemos que algunos ediles quedan roncós de tanto gritar preguntando dónde está la supuesta mala intención o provocación del alcalde. La pregunta que quiero hacer al alcalde es: ¿quién labra las actas en el Municipio de Porvenir, y si existe algún otro método como grabación o similar para registrar las sesiones?

La última –y así lo rezan el Reglamento y la ley–, todos sabemos que el concejo es público, pueden estar los concejales titulares, los suplentes, puedo ir con mis parientes, usted, presidente, puede ir con sus hijos, si quiere, y presenciar las sesiones –y lo vamos a hacer. Le pregunto al alcalde si le molestaría que los vecinos participaran de las distintas reuniones del municipio de aquí en adelante.

Reitero las preguntas porque no me está prestando atención. (Murmullos – campana de orden). ¿Por qué en varias ocasiones desde que asumió como

alcalde les dio la palabra a sus concejales suplentes y no lo hizo en el caso de Gallardo? ¿Quién labra las actas del Municipio de Porvenir, y si existe algún otro método que refleje lo actuado en las reuniones, como, por ejemplo, una grabación? (Timbre reglamentario).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se terminó su tiempo.

SR.VALIENTE: ¿Y si le gustaría que los vecinos participaran de las reuniones como lo establece la ley? Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor alcalde, para contestar las preguntas.

SR.AYENDE: Buenas noches a la Mesa de la Junta Departamental, buenas noches vecinos, ediles, todos. Si no hay más preguntas para la concejala...

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Ya comenzamos con la lista de preguntas al alcalde.

SR.AYENDE: Si no hay más preguntas para la concejala del municipio, contesto. Si hubiera, esperamos.

(Dialogados).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Bartzabal.

SR.BARTZABAL: Señor presidente, me duele mucho la realización de esta sesión, porque hoy tendríamos que estar tratando los problemas de la gente, y esto no es eso, sino un circo. Le haré una pregunta a la señora concejala, aquí tengo un acta que está firmada por el concejal del Frente Amplio, señor Gallardo, ¿entonces qué ocurre? Pónganse de acuerdo. Si firmó uno o firmó el otro, si están de acuerdo con las actas, porque si las firmaron es porque están de acuerdo. (Murmullos – campana de orden). Me parece lamentable, señor presidente, que estemos tratando temas del Municipio de Porvenir, siendo que tenemos que tratar los temas de la gente, los problemas de la gente. Sé que el alcalde de Porvenir es muy efusivo, pero es efusivo porque no puede solucionar los problemas a la gente y porque todo está cada vez peor. (Murmullos – campana de orden). Tenemos que considerar, primero, que el alcalde no maneja dinero, señor presidente. Entonces el Ejecutivo... (Campana de orden)

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Perdón, señor edil; solicito que hagan silencio, si no, es imposible sesionar. Señoras edilas...

SR.BARTZABAL: El Ejecutivo es el que les maneja todo a los municipios, señor presidente. Segundo, es lamentable, señores, el Gobierno nacional, el Ministerio del Interior. ¿No ve la señora concejala los problemas que han tenido...?

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Señor edil, haga preguntas sobre el funcionamiento del Municipio de Porvenir.

SR.BARTZABAL: ¿No ha visto, la señora concejala, los problemas de inseguridad ocurridos en esa región de Porvenir, señor presidente? De repente no vive en la jurisdicción de ese municipio. Si no es así, no le pueden llevar a firmar un acta. Tal vez no vive allí, no sé; pregunto, señor presidente.

Por eso acá tengo el acta, y se la voy a entregar a usted, señor presidente, porque está firmada. La señora concejala dice que no sabe quien la firmó; parece que no sabe, no sé, no fue o está en la luna. Se la alcanzo, nada más, señor presidente.

(El señor edil Bartzabal alcanza el acta a la Mesa). (murmullos-desorden en sala) (campana de orden).

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Silencio, señores ediles.

Tiene la palabra la señora edila Freitas.

SRA. FREITAS: Gracias, señor presidente. Mi pregunta refiere a una duda que me surgió por una respuesta de la compañera concejala, ¿todos los concejales son convocados cada vez que cambian día y hora de sesión? Gracias.

SRA. FEIJOÓ: Sí, todos los concejales somos convocados, titulares y suplentes.

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR. GENTILE: En primer lugar, quiero aclarar, porque fui aludido: en mi presidencia nunca usé la fuerza pública.

En segundo lugar, quiero preguntarle a la señora concejala si cuando se decide cambiar el horario de una sesión ordinaria son consultados o, simplemente, se les notifica del cambio de día y hora. Tengo entendido que, de acuerdo a la normativa, cuando asume el concejo, el primer día se fijan día y hora de las sesiones ordinarias, y para poder cambiarlo tiene que estar el concejo en pleno. Eso es lo que dice el Reglamento. La pregunta va dirigida a saber si para cambiarlo, los consultan o no.

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora Feijoó.

SRA. FEIJOÓ: Sí, muchas veces somos consultados y nos ponemos de acuerdo por ciertos puntos de vista o por ciertas ocupaciones.

En esta última oportunidad yo no estuve de acuerdo; le solicité a la secretaria Alba Garbarino que si tenían reunión con la OPP o con la señora Geninazza, la hicieran de mañana, que yo de tarde quería ir al concejo. Dicho sea de paso, hubiera podido ver el acta de la reunión en la que fue retirado Gallardo, acta que dicen que yo firmé, pero yo no la firmé porque todavía no me la han hecho llegar. Ese día yo no pude ir. Soy auxiliar en una escuela de campaña; vivo –le voy a aclarar al señor y a la Mesa–, (campana de orden) yendo por la ruta, casi a 50 kilómetros de la localidad de Porvenir, en el pueblo La Tentación, por eso a veces se me dificulta el traslado. Reitero, no he recibido oficialmente el acta de esa sesión. El acta donde dice que Damián fue retirado del concejo no la he recibido oficialmente, por eso nunca la puedo haber firmado.

Esta última vez me dijeron que, a raíz de que los concejales ya se habían reunido de mañana, habían consensuado hacer la reunión del Concejo en horas de la mañana. Cuando consensuaron eso, el concejal Gallardo, que sería mi suplente, ya había sido retirado por la Policía. Yo me retiré antes porque sentí temor por la forma en que había actuado el señor alcalde en ese momento, estaba tan salido de sus cabales, tan malo con nuestra fuerza política y con la Policía, diciendo cosas como: «encubridores de chorros», «manga de sinvergüenzas», algo que a mí me dolió, porque si yo estoy ahí en ese Concejo es porque el pueblo me votó para representar a mi fuerza política, por la cual voy a luchar. Por eso no estuve presente cuando consensuaron el horario de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR. GENOUD: Gracias, presidente. En primer lugar, doy la bienvenida al municipio.

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Disculpe, señor edil. Los ediles que ya hablaron no pueden volver a hacerlo para preguntarle al alcalde. Todavía no

entramos en la etapa del alcalde, pero solo podrán hacérselas quienes aún no hayan hablado. Ese fue el acuerdo. (interrupciones- gritos).

Son cinco minutos... ¿A ver el coordinador? Son cinco minutos por edil. (interrupción de la señora edila Gómez).

Fue convocado el municipio, no fueron convocados por separado. Los cinco minutos, como siempre se estila en la Junta... ese fue el acuerdo. (interrupción de la señora edila Gómez).

Con la voluntad no, a los acuerdos políticos. Acá se convocó al concejo no se convocó solamente al alcalde. Hay una sola convocatoria. (interrupciones- desorden en sala).

No tiene la palabra, señora edila. (se refiere a la señora edila Gómez).

Continúe, señor edil Genoud.

SR. GENOUD: No me extrañan este tipo de situaciones; la verdad no me extraña, presidente, y mucho menos de usted. Pero, no viene al caso.

Quiero preguntarle a la concejala (campana de orden), ya que hace mucho hincapié cada vez que responde, y ha respondido en reiteradas oportunidades lo mismo. Se ve que el sector de su fuerza política le dio el libreto y la adiestró sobre lo que tenía que responder y lo que no. (campana de orden).

La señora concejala: ¿conoce a quien es el director nacional de Policía y las declaraciones que realizó en diario El Observador? Que fue producto...(interrupción).

Sí, porque uno de los temas, señor presidente... (campana de orden).

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Silencio, señores ediles. Silencio.

SR. GENOUD: Porque acá estamos hablando sobre los dichos, o supuestos dichos, del señor alcalde, en relación a la fuerza política y a la Policía. Mario Layera nos comparó –y estamos hablando de un director que pertenece a la fuerza política que usted representa- con Guatemala o El Salvador. Entonces...

SR. PRESIDENTE (Ambroa): ¡Estamos hablando del funcionamiento del Municipio de Porvenir, señor edil!

SR. GENOUD: Sí, sí. De los dichos...

SR. PRESIDENTE (Ambroa): ¿Qué tiene que ver Guatemala con Porvenir?

SR. GENOUD: No, no me distorsione el argumento, señor presidente. (campana de orden). Acá a la señora...

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Haga la pregunta; haga la pregunta.

SR. GENOUD: Por eso, le pregunto a la señora si conoce... porque si el alcalde dice –según la señora, porque no figura en las actas– que, realmente, la Policía no es lo que se precisa y que está lleno de chorros, y que la fuerza política Frente Amplio está para defender a los chorros –lo dijo el alcalde de Porvenir, y coincidentemente es lo mismo que dijo el señor director nacional de Policía, señor Mario Layera. Entonces, tan equivocado, el señor alcalde, no debe estar. Van a tener que revisar, como fuerza política, desde un municipio hasta el Gobierno nacional, el accionar, justamente, de la gestión. Porque si eso fue lo que produjo o causó el disturbio, habría que estar interpellando –que no nos corresponde– a Mario Layera. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora concejala Feijoó.

SRA. FEIJOÓ: Le voy a contestar al edil que habló, perdón, a la Mesa. (interrupciones).

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Silencio, señores ediles. Silencio.

SRA. FEIJOÓ: No lo conozco.

SR. PRESIDENTE (Ambroa): El nombre del señor edil es Genoud.

SRA. FEIJOÓ: Bueno, al señor Genoud, con todo respeto, que se fue del tema; estamos tratando un tema de Porvenir, no un tema nacional. Siempre he respondido con la verdad.

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Illia.

SR. ILLIA: Gracias, señor presidente. Voy a retomar el tema de la sesión. La edila interpelante dijo claramente, cuando comenzó su alocución, que lo que estaba convocado era el municipio, y usted ha dicho que acá hay una sola convocatoria. Pues bien, si está convocado el municipio, el mismo está representado por el señor alcalde; la presencia de la concejala, con todo el respeto que me merece, no estaría ajustada a derecho, pero es conveniente para la sala y para el conocimiento de lo que sucedió, si bien desde el punto de vista estrictamente del derecho, no corresponde, lo discutiremos en otro ámbito. Continúo. Quiero hacerle preguntas al alcalde y a la concejala porque así es el funcionamiento.

A la concejala le pregunto: si ella en el ejercicio de su función –que es un ejercicio difícil porque la ley de este país no es muy fácil de entender– en el artículo 15, donde habla de las atribuciones de los concejales –me estoy refiriendo a la Ley 19272, ley de municipios–, numeral 2.º *«Son atribuciones de los concejales: ejercer el contralor sobre el ejercicio de las atribuciones del alcalde»*.

La primera pregunta: ella como concejala con los demás concejales ¿han realizado el ejercicio de contralor sobre el ejercicio de las atribuciones del alcalde? Porque acá debe actuar el Concejo como órgano. Sí o no.

Segunda pregunta: el numeral 3.º del mismo artículo 15 dice: *«Son atribuciones de los concejales representar al municipio cuando este así lo disponga, en la aplicación del numeral 5.º del artículo 12 de esta ley»*. También le pregunto si en alguna oportunidad aplicó el numeral de este artículo.

La pregunta para el señor alcalde: lo he escuchado en la prensa, más allá de que integra el mismo partido que yo, reiteradas veces decir que él ejerce la alcaldía ajustándose a la ley y a la Constitución. La ley de descentralización dice claramente –y creo que allanada esta duda esta sesión cae por su propio peso– en el artículo 12 de la Ley n.º 19272: *«Son atribuciones de los Municipios»* –numeral 10– *«requerir el auxilio de la fuerza pública siempre que resulte necesario para el cumplimiento de sus funciones»*. Esto remite al artículo 306 de la Constitución. Entonces, le pregunto al señor alcalde –que conteste cuando llegue el momento–: usted, ¿en el ejercicio del cumplimiento de sus funciones como alcalde y como representante administrativo de las sesiones del municipio, aplicó la ley y requirió el auxilio de la fuerza pública? Para reforzar esa interpretación, que es a texto legal, porque esto es ley, derecho positivo vigente, claramente lo dice el artículo 14 de la misma ley: *«Son atribuciones de los alcalde»* –numeral 2– *«dirigir la actividad administrativa del Municipio»*. Entonces, si el alcalde preside las sesiones y dirige la actividad administrativa del municipio, está amparado por la ley, no se puede leer la ley parcialmente, hay que leerla toda porque como ley funciona *in*

totum. Señor alcalde: usted, dirigiendo la actividad administrativa del municipio, aplica la ley, y al aplicar la ley se remite al artículo 12 numeral 10, y por remisión al artículo 306 de la Constitución. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Antes de darle la palabra a la señora edila Fernández, quiero felicitar al señor edil Illia, porque entendió cabalmente el acuerdo; utilizó los cinco minutos para preguntar a la concejala y al alcalde, quien responderá cuando llegue el momento. Lo felicito, señor edil.

Tiene la palabra la señora edila Fernández.

SRA.FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Parece que los integrantes del partido de la oposición mayoritaria están bastante alterados, por lo tanto solicito que no empiecen a gritar, porque una empieza a hablar y ellos empiezan a gritar. Desde el principio de la interpelación manifesté que lo que más pretendía en esta interpelación era un intercambio civilizado y lo he dicho en muchas oportunidades en sesiones de esta Junta Departamental, cuando se habla a los gritos no se entiende.

En primer lugar y como miembro interpelante, me quiero referir a la alusión concreta que se me acaba de hacer. Yo dije que, en su artículo 1.º, la ley dice que la autoridad local es el Municipio de Porvenir; y, en el artículo 9, dice que ese municipio tiene cinco miembros, que son los cinco concejales. Para ser más precisos, el artículo 11 dice que de esos concejales el más votado del lema más votado será el alcalde, quien será rentado; así que no pongan en mí boca palabras que no dije. La autoridad local de Porvenir es el municipio; por lo tanto, este Cuerpo votó solicitar la presencia de todo el municipio. Tengo en mi poder la convocatoria que usted, señor presidente, hizo a los cinco miembros del municipio, entre ellos el alcalde, quien no fue convocado en representación del municipio, sino que el llamado fue dirigido a los cinco concejales. Nuestra fuerza política quería escuchar a todos los miembros del concejo para tener una visión general de lo ocurrido en el concejo y poder encontrar una solución, no por el municipio, sino por la gente, porque los miembros del municipio fueron electos por la gente y a la gente se deben. Por lo tanto, que quede claro que cada uno se representa a sí mismo, el alcalde no debe venir a hablar en nombre de quienes se excusaron por no poder asistir a esta sesión.

En segundo lugar, aunque no soy abogada –en esta bancada no hay abogados, mientras que en la oposición hay cinco–, cualquier ciudadano común puede entender que el artículo 12 no se refiere a la sesión del municipio, sino que se refiere a cualquier suceso de la localidad de Porvenir, no al orden de la sesión; al orden de la sesión, señor presidente, se refiere el artículo 28, artículo que la oposición no menciona. ¿Sabe por qué no lo mencionan? Porque, a diferencia del artículo 71 de nuestro Reglamento Interno, el señor alcalde no está facultado para llamar a la fuerza pública, es la única línea que tiene y...

Por favor, señor presidente, estoy hablando de un grave problema que tiene el municipio y, a la vez, escucho a mi lado las carcajadas del señor abogado. Sé que yo no soy abogada y él puede reírse a carcajadas de mí, pero yo lo respeto en su profesión, jamás me reíría a carcajadas de otro edil cuando este se encontrare exponiendo, porque yo también soy edila igual que él. Sabe, señor presidente, que me estoy dando cuenta de que a pesar de que los dos tenemos títulos, uno universitario y otro terciario, parece que el respeto por uno o por otro no es el mismo; pero el respeto debe tenerse por la persona, no por

su título. Así que a mí no me va a correr con el título de doctor. Con todo respeto, así como lo hizo el señor edil que me antecedió en el uso de la palabra exponiendo sobre determinados artículos, yo también expongo sobre el razonamiento jurídico de la ley que creó y puso en funcionamiento el Frente Amplio. Antes de nuestro gobierno, la ley de descentralización y participación ciudadana no existía; se hablaba por todos los rincones, pero no existía. Yo soy la interpelante, perdón... (Dialogados).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Silencio, señores ediles. Haga la pregunta, señora edila.

SRA.FERNÁNDEZ: Se ponen nerviosos los señores ediles.

La señora concejala, que estuvo presente en esa reunión de concejo, manifiesta que en el acta no se registró todo lo expresado, en forma violenta, por el señor alcalde. ¿Eso es realmente así?

Y al señor alcalde –que responda cuando le corresponda–: ¿Por qué llamó a la fuerza pública? Leí sus declaraciones en la prensa y dice que el señor Gallardo estaba presente pero no en calidad de concejal, sino como parte del público, a quien no le corresponde hacer uso de la palabra ni votar. En otra sesión del concejo, estando el señor Gallardo en calidad de concejal titular, también fue sacado por la fuerza pública sin respetar el artículo 28. Entonces, ¿por qué hay dos criterios? Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora concejala Feijoó.

SRA.FEIJOO: Gracias, señor presidente. En ninguna parte del acta leo las expresiones del señor alcalde: «encubridores de chorros» o «los del gobierno actual son una manga de sinvergüenzas»; esas expresiones las escuché en el concejo, me quedaron grabadas y no constan en el acta. (Murmullos – campana de orden). Y mirando el acta veo que dice: «la concejala Feijoó realiza una intervención pidiéndole al alcalde que lo deje»; yo no le pedí que lo dejara, pedí que no se llamara a la Policía. Acá se equivocó la que escribió el acta. (Murmullos – campana de orden).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Silencio, señores ediles. Tiene la palabra el señor alcalde. Tiene cuatro preguntas...

(Interrupciones del señor edil Bartzabal).

Señor Bartzabal, compórtese y sea digno de ocupar una banca. (Desorden en sala). ¡Señores ediles, por favor!

Tiene la palabra el señor alcalde para responder cuatro preguntas, una de la interpelante, edila Fernández, tres del señor edil Valiente y una del escribano Illia.

Adelante, señor alcalde.

SR.AYENDE: Primero quiero decirles que esto es una vergüenza. Siento con vergüenza ajena (murmullos – campana de orden), habiendo tantos temas importantes de Paysandú para tratar como, por ejemplo, el cierre de PILI, el cierre de una famosa pizzería de Paysandú, como el estado en que se encuentran las calles de Paysandú...

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Señor alcalde, la convocatoria no fue para eso. (Desorden en sala – campana de orden). Silencio. (Campana de orden). Continúe. (Desorden en sala).

SR.AYENDE: De los recortes que hemos sufrido del Ejecutivo departamental tocándole el bolsillo a los peludos municipales, a quienes les están sacando el pan de la boca de sus gurises, el Frente Amplio de Paysandú

(murmullos – campana de orden) que se jactaba de acompañar al compañero, al trabajador, hoy lo está matando. Esos son los temas que hay que tratar en la Junta Departamental: PILI, la gente que no tiene laburo, el arreglo de las calles, el arreglo de las avenidas. Esos son temas importantes. Que devuelvan a los municipios los viáticos, las horas extras para acomodar la caminería rural a los productores del departamento de Paysandú, como a tantos uruguayos, por el tema de la economía. Nosotros queremos trabajar. En el Municipio de Porvenir, desde hace tres años se viene trabajando de forma prolija con los concejales; se ponen a consideración los temas, se votan. Y a la concejala Eva Feijoó se la fue a buscar a la casa 69 veces y se la llevó 69 veces a la casa; nunca el alcalde de Porvenir le dijo que no. Siempre se la notificó 72 horas antes de cada concejo, se la fue a buscar a la casa y se la llevó con la camioneta del municipio, aun cuando nos recortaron horas extras, combustible y viáticos. (Murmullos – campana de orden). El Municipio de Porvenir cumple a rajatabla, respetando la ley y el Reglamento. Esto me parece un circo político del Frente Amplio queriendo satisfacer un capricho de un puntero político de Esperanza; deberían informarle sobre el Reglamento a este muchacho para que no haga pasar vergüenza al señor intendente de Paysandú. ¿A quién querían que llamara cuando el señor no quiso retirarse? ¡¿A Guillermo?! ¿Querían que lo llamara a Guillermo, para que fuera a sacarlo de una oreja del municipio? Tuve que llamar a la Policía, ¿o querían que lo sacara yo? ¿Cómo tengo que actuar? Actúo ajustado a Reglamento y a la ley. ¿Algo más?

SR.PRESIDENTE (Ambroa): ¿Las preguntas? ¿Se las pasamos a la Mesa? (Dialogados). Las preguntas realizadas por el señor Illia... (Dialogados). Tiene la palabra, señor alcalde.

SR.AYENDE: El artículo 306 de la Constitución dice: «*La fuerza pública prestará su concurso a las Juntas e intendentes municipales y a las Juntas Locales (en este caso, municipio), siempre que lo requieran para el cumplimiento de sus funciones*». En eso se basa este alcalde. (Murmullos). Y en el artículo 12, numeral 10. (Murmullos – campana de orden). En eso se basa el funcionamiento del municipio de Porvenir.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): ¿Terminó, señor alcalde?

SR.AYENDE: ¿Puede repetirme las preguntas, si es tan amable, la señora interpelante, compañera Silvia Fernández? (Murmullos – campana de orden).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Silencio, señores ediles. Adelante, señora edila.

SRA.FERNÁNDEZ: Señor alcalde, le había preguntado si usted cree que el artículo 28 le da facultad como el artículo 71 le da a la Junta Departamental, porque hay –como le dije– un complejo razonamiento jurídico en cuanto al artículo 12. Estoy segura de que usted, señor alcalde, tiene que ponerlo a consideración del Cuerpo del concejo –como lo ha dicho mi compañero Dighiero. También le había preguntado sobre la dualidad de criterios que usted tiene, porque usted lo sacó con la fuerza pública siendo público, como dijo en la prensa que el señor concejal era suplente, estaba como público, por lo tanto, no tenía derecho ni a hablar ni a votar, pero usted también lo sacó con la fuerza pública siendo titular, que ahí sí tiene derecho a votar y a hablar. Por lo tanto, me parece que usted... (Interrupciones). Ya sé que está en la comisión investigadora. (Dialogados). Estoy hablando del artículo 28 y me estoy remitiendo al acta...

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Plantee la pregunta concreta, así el señor alcalde puede responderla.

SRA.FERNÁNDEZ: ¿El alcalde considera que el artículo 28, que no dice de la fuerza pública, le da la misma potestad que el artículo 71 del Reglamento Interno da al presidente de la Junta?

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor alcalde Ayende.

SR.AYENDE: Interpreto que la ley está por encima del artículo. La Constitución está por encima del artículo, en eso me baso. (Murmullos – campana de orden). Además, el artículo 24 establece que *«nadie podrá hacer uso de la palabra si no le es concedida por quien preside la sesión»*, en este caso, el alcalde. En ese caso, el señor Gallardo era suplente y no estaba en ejercicio. Me ajusto a Reglamento, señor presidente, y a la ley. (Dialogados).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la edila interpelante.

SRA.FERNÁNDEZ: ¿Por qué el señor alcalde no le da la palabra a los concejales del Frente Amplio, pero sí a los concejales del Partido Nacional, estén en cualquier calidad?

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor alcalde.

SR.AYENDE: Perdóneme, compañera Fernández...

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Diríjase a la Mesa, señor alcalde.

SR.AYENDE: Me dirijo a la Mesa...

Señor presidente, para decirle señor, primero se lo tiene que ganar. (Risas – desorden en sala). La compañera Fernández está fuera de tema.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la interpelante.

SRA.FERNÁNDEZ: Perdón, señor presidente. Estamos hablando sobre dar la palabra en el concejo. El señor alcalde me responde que quien da la palabra en el concejo es él. Entonces le pregunto: ¿por qué le da la palabra a los concejales del Partido Nacional, sean suplentes o titulares (murmullos – campana de orden), y no les da la palabra a los concejales del Frente Amplio? ¿Cómo voy a estar fuera de tema? ¿Y en qué momento se votó, si es que se hizo, en calidad de plenario la sesión? Para poder preguntarle a la suplente, porque si no, no le puede preguntar.

SR. AYENDE: Señor presidente: le voy a leer el artículo 24 a la compañera Fernández: *«Nadie podrá hacer uso de la palabra, si no es concedida por quien dirige la sesión»*. Artículo 25.- *«Nadie tiene derecho a interrumpir al orador, salvo cuando haya de plantearse una cuestión urgente o de orden, o cuando este incurra, proponer que sea llamado al orden»*.

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la edila interpelante.

SRA. FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. No considero contestada la pregunta. Mi pregunta es: ¿por qué le da la palabra a los concejales del Partido Nacional, pero no se la da a los del Frente Amplio? Pero no importa, señor presidente, queda claro que el señor alcalde no tiene la respuesta.

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Señora edila: como dije en un principio, las valoraciones sobre si contesta bien, mal o no contesta, son para un debate posterior. Ahora estamos en comisión general, debemos hacer preguntas.

SRA. FERNÁNDEZ: Bueno, no se me respondió la pregunta. Gracias, señor presidente. No la reiteraré.

SR. DIGHIERO: Yo hice una pregunta...(dialogados) Yo pregunté qué norma...

SR. PRESIDENTE (Ambroa): No está autorizado para hablar. Ya habló, señor edil. (Dialogados- interrupciones).

Señores ediles, hay preguntas que ya se le hicieron al alcalde, que me gustaría que se las hagan llegar...(Dialogados)...a la Mesa, entonces...

Tiene la palabra el señor alcalde.

SR. AYENDE: Para responderle a la compañera Fernández, que dice que no le doy la palabra al concejal titular, le digo que se le da participación a todos los concejales del municipio. La concejala Eva Feijoó preguntó si con las rondas de tránsito sucedería lo mismo, cuando va a Porvenir. (campana de orden). El alcalde manifiesta: que cuando viene la gente de tránsito a Porvenir, este le avisa a la población. (campana de orden). Acá está claro que Feijoó tiene participación en el concejo. Están firmadas las actas. ¿Dónde dice que los concejales del Frente Amplio no tienen participación?, ¿si firman las actas? ¿Para qué firman entonces?

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Los ediles que ya le hicieron preguntas al alcalde, que las hagan llegar a la mesa. (interviene fuera de micrófono el señor edil Valiente).

Vamos a hacer una cosa: vamos a darle la palabra al señor edil para que reitere las preguntas....(interrupciones).

Señores ediles: solamente se pueden reiterar las preguntas que iban dirigidas al alcalde, ya que no las anotó. (interrupciones) (dialogados).

No, no, ediles que ya preguntaron. (interrupciones)

Señores ediles: el señor edil Valiente tiene tres preguntas concretas y el señor edil Dighiero, una. (interrupciones).

Señores ediles: el edil Illia fue el único que actuó de manera brillante; hizo preguntas a la concejala y al alcalde, y el alcalde se las contestó cuando le llegó el momento.

El señor edil Valiente hizo preguntas al alcalde cuando no era el momento de contestarlas; el alcalde no las recuerda, entonces me parece que es de gentileza política que se las reitere.

Tiene la palabra el edil Valiente para hacer las tres preguntas concretas.

SR. VALIENTE: Muchas gracias, presidente. (interrupciones) (campana de orden).

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Silencio, señores ediles.

SR. VALIENTE: La primera es similar a la que, justamente, hizo la compañera interpelante. Según hemos visto en las actas de varias reuniones del Municipio de Porvenir allí figuran intervenciones de los concejales titulares y suplentes del Partido Nacional y, en algunas ocasiones, de los del partido Frente Amplio, sin embargo, ¿por qué en esta sesión no le dio la palabra al concejal suplente del Frente Amplio, siendo que en cuarenta reuniones del concejo han hablado tanto titulares como suplentes? Esa es la primera pregunta.

No sé si el alcalde quiere que le haga las tres o responde de a una.

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Haga las tres. (interrupciones).Silencio. (campana de orden).

SR. VALIENTE: Bien. Esa es la primera. La segunda –y voy despacio para que comprenda–, ¿quién redacta las actas del concejo de Porvenir? Esta pregunta es porque hay varias interpretaciones. Nada más.

La tercera y despacio para que no se pierda. Contemplando la ley, ¿le molestaría al alcalde que los vecinos participen de las reuniones del concejo de

Porvenir?, como ya se ha manifestado que van a empezar a hacerlo. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor alcalde.

SR. AYENDE: Señor presidente: no tengo ningún problema con que los vecinos participen en las sesiones del concejo del Municipio de Porvenir; es más, le digo, hemos hecho...(interrupciones).

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Continúe, señor alcalde.

SR. AYENDE: Hemos hecho audiencias públicas en las que participó todo el pueblo, así que no tengo ningún problema, pero estaría bueno preguntarle al concejo si está de acuerdo porque, aunque las sesiones son públicas, no deberíamos pasar por encima de ellos. Se le debería preguntar al concejo en pleno si está de acuerdo con que los vecinos de la jurisdicción del municipio, participen de las sesiones del concejo de Porvenir.

Con respecto a la segunda pregunta, quien redacta las actas es una funcionaria del municipio: Alba Garbarino.

En relación a la primera, yo le doy participación en el concejo al titular, como establece el Reglamento –al titular–, el suplente es público no tiene ni voz ni voto.

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Hay dos ediles más que le han hecho preguntas al alcalde que se las van a reiterar. El edil Williams Martínez.

SR. W. MARTÍNEZ: No, señor presidente. A mí me quedó una sin responder por parte de la concejala. Ella no la contestó, le dije a usted y la dejé para después.

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Estamos en las preguntas al alcalde.

SR. W. MARTÍNEZ: Bueno, pero usted hoy ¿no me lo dejó contestar!

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Ya dije que las valoraciones sobre si contestaron o no, las vamos a hacer después. (gritos- desorden en sala).

Pero es preguntar... Tiene la palabra la concejala Feijoó. (gritos-intervenciones fuera de micrófono).

Silencio, silencio, señores ediles.

Tiene la palabra la concejala.

SRA. FEIJOÓ: Gracias, señor presidente. Solamente para acotar que en la última audiencia pública, el concejal suplente, Damián Gallardo, quiso hacer una exposición y el señor alcalde no se lo permitió. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila interpelante.

SRA. FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Escuché claramente, cuando el señor alcalde dijo que se le daba la palabra solo al edil titular...(interrupciones fuera de micrófono).

Por lo tanto, voy a preguntar...(interviene fuera de micrófono el señor edil Balparda).

SR. PRESIDENTE (Ambroa): No puede hablar si no está en uso de la palabra. Continúe, señora edila.

SRA. FERNÁNDEZ: Le pregunto al señor alcalde, ¿por qué él le dio la palabra a la señora Dungey, siendo ella suplente, cuando estaba ejerciendo como titular del señor Gronros?

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor alcalde.

SR. AYENDE: Eso no está en el acta. Fuera de tema.

SRA. FERNÁNDEZ: No pregunto si está en el acta, la pregunta concreta es...(Murmullos).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Silencio, señores ediles.

SRA.FERNÁNDEZ: ¿Por qué le dio la palabra a la señora Zully Dungey estando presente el señor Gronros, que es el concejal titular? ¿Por qué le dio la palabra a la señora Dungey, siendo ella suplente? Porque el señor alcalde afirmó que los suplentes no tienen voz ni voto.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor Ayende.

SR.AYENDE: Gracias, señor presidente. No conozco a la persona que nombra la señora edila Fernández. ¿Me repite el apellido nuevamente?

SRA.FERNÁNDEZ: La señora Dungey, ¿no la conoce?

SR.AYENDE: Yo no le di la palabra a la señora Dungey. Y no es el motivo del llamado a sala.

(Dialogados).

SRA.FERNÁNDEZ: Señor alcalde, lo que le digo está en el acta.

(Dialogados).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Nos estamos yendo de tema totalmente. Solo resta que dos de los ediles que ya han formulado su pregunta las reiteren porque no han sido respondidas.

(Dialogados).

Tiene la palabra el señor edil Martínez y luego el señor edil Dighiero para reiterar las dos preguntas que quedaron pendientes.

SR.MARTÍNEZ: Señor presidente, la señora concejala no me contestó la segunda pregunta que le formulé; ¡se la reiteraré tres veces!

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Señor edil, no se puede obligar a los invitados a que contesten las preguntas.

SR.MARTÍNEZ: Pero han venido a contestar; tenemos el derecho a conocer su respuesta, señor presidente; ¡me tiene que contestar!

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Silencio, señor edil. Esa valoración la haremos luego.

SR.MARTÍNEZ: ¡Señor presidente, tengo el derecho; me asiste la razón!

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Silencio, señor edil.

(Dialogados).

Tiene la palabra el señor edil Álvarez, que aún no ha hecho uso de la palabra.

SR.ÁLVAREZ: Gracias, señor presidente. Usted dice que el señor Dighiero tiene la posibilidad de repetirle la pregunta al alcalde.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene el derecho de reiterar la pregunta que ya había realizado.

(Dialogados).

SR.ÁLVAREZ: Déjeme explicar lo que voy a decir. La pregunta del señor edil Dighiero respecto a si existe un artículo específico –palabras más, palabras menos– ya fue contestada cuando el alcalde da lectura a varios artículos de la ley, entre ellos el numeral 10 del artículo 12 y el artículo 306 de la Constitución; por lo tanto, si usted habilita a que el señor edil Dighiero reitera la misma pregunta, está haciendo una valoración que debería contemplar para el señor Martínez, para el señor Pizzorno y para la señora Gómez. Si vamos a manejarnos con estas reglas, no corresponde que el señor Dighiero vuelva a preguntar. Gracias.

(Dialogados).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Silencio, señores ediles. No tengo más ediles anotados. Señora interpelante, tiene la palabra.

(Dialogados).

SRA.FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Evidentemente todo lo que solicité en la primera parte no fue respondido porque, evidentemente, están...

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Esa valoración no corresponde que se realice ahora, señora edila; la valoración política se realizará después, que fue lo que acordamos; es lo que dice el Reglamento. Estamos en una comisión general. La señora interpelante tiene que preguntar y si el alcalde o la concejala no responden, se hará después; no hagan valoraciones políticas en la comisión general. Ese es el acuerdo y así se estila en esta Junta Departamental. ¡Por favor, señores ediles, hagan preguntas concretas! Si no hay más preguntas concretas, levantamos la comisión general y volvemos luego de un cuarto intermedio, pero hagan preguntas concretas.

(Dialogados).

Señor Balparda, usted ya hizo uso de la palabra, no puede hacer más preguntas.

(Dialogados).

No está en uso de la palabra, señor edil.

Señora edila Fernández, tiene la palabra.

SRA.FERNÁNDEZ: Señor presidente, no solicité la palabra; yo ya realicé las preguntas que tenía. No tengo más preguntas.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Si no tiene más preguntas, le damos la palabra al señor alcalde y a la señora concejala, si es que tienen algo más para decir.

(Dialogados).

Tiene la palabra el señor edil Laxalte.

SR.LAXALTE: Buenas noches. Saludo al alcalde de Porvenir y a la señora concejala. Quisiera que le quede claro al Cuerpo, y a la población en general, si cuando el señor alcalde firma las actas conoce fehacientemente el contenido real de las mismas y las aprueba; y si cree que en las actas realmente se redacta en forma verídica lo expuesto en el concejo, porque ha quedado la duda de si se escribe lo que no se dice y lo que se dice no se escribe. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Bica.

SRA.BICA: Gracias, señor presidente. Buenas noches y bienvenidos, señor alcalde y señora concejala. ¿Todo lo actuado por el alcalde hasta el día de hoy lo ha hecho en función de la ley, tal como él lo ha manifestado? Porque, de lo que hemos escuchado hasta ahora, podemos entender que en las sesiones usted se basa únicamente en la ley y en la Constitución. Esa sería la pregunta para el alcalde, que creo que ya respondió oportunamente; pero parece que no entienden o no quieren entender. Para que quede concluido el tema, señor alcalde, en las sesiones del Municipio de Porvenir, ¿usted, se basa únicamente en la Constitución y en la ley?

En cuanto a la denuncia de los dichos que no constan en el acta, estoy de acuerdo con usted porque en esta misma Junta se han dejado muchos dichos fuera de acta; si no es así, tendrían que hacer la denuncia pertinente. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor Ayende.

SR.AYENDE: Sí, señora edila, me baso en la Constitución, en el Reglamento y en la ley.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Otegui.

SR.OTEGUI: Gracias, señor presidente. Me preocupa lo manifestado por un señor edil dudando sobre la veracidad o la certeza de las actas. En definitiva, son actas que están firmadas; pero, además, las actas las recoge un funcionario público. Si fuera así, tenemos los mecanismos para impugnar; es algo similar a las actas que tenemos en la Junta Departamental. Son documentos públicos; entonces, si existe la menor sospecha de que no sean a reglamento, a norma o ajustadas a la realidad, debería hacerse la denuncia correspondiente.

En segundo término, le hago una pregunta clara y concreta al señor alcalde: ¿El concejo o los concejales participaron en las reuniones que tuvieron con la OPP y en el estudio o el trabajo respecto al proyecto que hay en Porvenir sobre un polideportivo? Me consta, porque lo he escuchado, que hubo contacto con la OPP. Quisiera saber si el concejo participó como tal y no solo el alcalde. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor Ayende.

SR.AYENDE: Le voy a responder al edil Otegui. El municipio, cada vez que mueve una máquina, una pala o un proyecto, da participación al concejo y a la comunidad del pueblo en sí. En ningún momento el alcalde pasa por encima del concejo; no en vano llevamos 69 sesiones. El concejo del municipio tiene participación directa en las reuniones bimensuales del proyecto «Más local» que se está construyendo en el predio de la capilla San Isidro; tiene participación directa cuando vienen los técnicos de OPP y solicitan reunirse con el concejo en pleno. En algunas ocasiones no se ha dado porque hay concejales que trabajan. Eso es así. Han participado técnicos de OPP, la directora Geninazza y otras personas del Ejecutivo departamental de Paysandú. El Municipio de Porvenir siempre da participación a la comunidad, y este proyecto es un claro ejemplo de ello, ya que en él participó la comunidad educativa y el pueblo en general, y ni que hablar del concejo. El Municipio de Porvenir trabaja democráticamente, les guste o no, pero trabaja democráticamente. Ojalá la Intendencia de Paysandú articulara –como dice la ley– con los municipios, y no nos tuviera atados de pies y manos como los tiene hoy.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Bien, si no hay más preguntas. Tiene la palabra la señora edila interpelante.

SRA.FERNÁNDEZ: Una pregunta concreta. Si el señor alcalde me podría decir, de acuerdo a la pregunta del señor edil que me antecedió en el uso de la palabra, ¿quiénes fueron los concejales que participaron en esa reunión con la OPP y con la directora de Descentralización?

SR.AYENDE: Está fuera de tema.

SRA.FERNÁNDEZ: No está fuera de tema, porque Otegui preguntó lo mismo. Solo pregunté si me puede decir quiénes estuvieron. (Murmullos).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Levantamos la comisión general. Agradecemos la presencia de los invitados, alcalde Ayende y concejala Feijoó, y seguimos en sesión extraordinaria.

SR.AYENDE: Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias a todos los ediles, tanto blancos como frenteamplistas y también colorados. Siempre estamos a la orden.

(Se retiran los invitados).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Pasamos a un cuarto intermedio de 10 minutos. (Se procede).

INTERMEDIO (21:38 – 21:56)

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Continuamos con la sesión extraordinaria. Habían solicitado la palabra los señores ediles Dighiero, Tortorella.

SR.DIGHIERO: Señor presidente, para otras sesiones, cuando uno hace una pregunta, que será contestada después, debería ser registrada por la Mesa, porque el que no haya sido registrada hace que algún picapleitos salga a decir que se me contestó la pregunta que hice. Y la pregunta que hice –y está en la versión taquigráfica– es: ¿qué norma explícita –como la que tenemos en el artículo 71 del Reglamento de la Junta– habilita al señor alcalde a retirar por la fuerza pública a cualquier integrante del concejo? Y no se me contestó, porque esa norma explícita no existe. (Murmullos – campana de orden). Lo que dice el artículo 12 es para el cumplimiento de la función. Por otro lado, en el Reglamento Interno se dice que lo que tiene que hacer el alcalde, para lo cual está habilitado en caso de desorden, es levantar la sesión, pero en ningún momento se le habilita, ni en la ley ni en la Constitución, como sí está habilitado usted, señor presidente –y estuve habilitado yo en el momento que me tocó, y el presidente Gentile y todos los presidentes que ha tenido esta Junta– por un párrafo del artículo 71 que explícitamente explica los mecanismos. (Campana de orden). Por lo tanto, presidente, voy a poner a consideración del Cuerpo la siguiente moción: *«Considerando que de lo actuado surge que el funcionamiento del concejo municipal de Porvenir no se compecece con el espíritu de la Ley 19272, y dado que el señor alcalde, único representante de la mayoría en el Municipio de Porvenir, no ha demostrado qué norma explícita lo faculta a llamar a la fuerza pública como lo hace el artículo 71 del Reglamento de la Junta Departamental, este Cuerpo resuelve: observar al señor alcalde por el indebido funcionamiento –disfuncionamiento– del concejo municipal de Porvenir, por el uso indebido de la fuerza pública, y solicitarle que en el futuro opere ajustándose estrictamente a la ley y a los reglamento».*

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Gracias, señor presidente. Obviamente que pretenden hacer de la ley, de la Constitución de la república y del reglamento de funcionamiento de los concejos municipales de Paysandú una especie de chicle o, mejor dicho, un *melanção* –como dicen los brasileños– para pretender justificar, precisamente, lo que alcalde hizo, e hizo bien, que es llamar al orden y ejercer el orden, en el seno del funcionamiento del concejo. Claro, quizá para la gente que está escuchando la diatriba de quien me precedió en el uso de la palabra, obviamente sin ninguna fundamentación técnica, jurídica y menos aún de conocimiento, pueda resultar, con su voz engolada, una justificación que es insostenible. Es insostenible pero, obviamente, no le podemos pedir peras al olmo porque el olmo no da peras, no da fruto directamente. Dice la Biblia: «por sus frutos los conoceréis», bueno... vaya si podremos conocer a semejante personaje.

«La fuerza pública, señor presidente, prestará su concurso a las Juntas e Intendentes Municipales, a las Juntas Locales –léase municipios– siempre que lo requieran para el cumplimiento de sus funciones». Eso dice el artículo 306 de la Constitución de la república que sustenta la actuación, además, del alcalde, que es el soporte y quien representa, en definitiva, y conduce las

sesiones de cada municipio, que se respalda, además, como ya se dijo en el artículo 12, numeral 10, de la Ley 19272 que expresa precisamente: «*Requerir el auxilio de la fuerza pública siempre que resulte necesario para el cumplimiento de sus funciones*». La Constitución de la república, la ley de descentralización y el Reglamento Interno –lamentablemente se me perdió por acá– también facultan al alcalde a hacer uso y a requerir el auxilio de la fuerza pública para mantener el funcionamiento de sus dependencias, y el funcionamiento del concejo ante un desborde de un patotero que llega a la sesión, que no respeta los límites, que no tiene límites y que, en ese momento, ni siquiera estaba legitimado para actuar como concejal suplente que era, sino que estaba la titular, que es la señora que nos vino a visitar acá. En definitiva, señor presidente, el señor alcalde estaba completa y absolutamente legitimado.

Entonces, ¿qué venimos a rasgarnos las vestiduras? Si acá dos presidentes de esta Junta hicieron lo mismo que hizo el señor Ayende; para poner en funcionamiento el órgano y permitir que el órgano funcionara, lo que hizo fue decirle: bueno, retírese señor concejal; ¿no se quiere retirar? Llamo a la fuerza pública. ¿O va a pretender, señor presidente, como dijo el alcalde, tener que sacarlo él y generar un episodio de violencia? No; hay que recurrir a la autoridad que es la que tiene, en definitiva, el monopolio de la fuerza, pero claro eso sucede aquí en la Junta Departamental con dos expresidentes –el expresidente Gentile y el expresidente Dighiero, que sacaron a dos ediles de esta Junta Departamental–, pero ellos lo pueden hacer porque son del Frente Amplio y son buenitos, cualquiera de los dos; sin embargo, el alcalde Ayende no lo puede hacer porque es del Partido Nacional y el afectado era un concejal suplente del Frente Amplio. Bueno, yo creo que esto es circo político, cañitas voladoras, papelitos y serpentinas y, obviamente, nuevamente el Frente Amplio quiere distraer, con esta humareda en la Junta Departamental, a la ciudadanía, de los verdaderos problemas del departamento y del país. (timbre reglamentario)

Señor presidente, le voy a ceder la palabra a otro compañero que, naturalmente, va a llevar la posición del Partido Nacional en torno a este circo político que hoy hemos tenido en esta Junta Departamental de Paysandú.

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Gentile, por una aclaración.

SR. GENTILE: Quiero aclararle al edil que me aludió que yo en ningún momento durante mi presidencia usé la fuerza pública. Que quede bien claro.

SRA. PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA. GÓMEZ: Gracias. Primera cosa que quiero aclarar porque capaz que acá se confunde, ya que no se conoce lo que es la norma jurídica y el derecho: un Reglamento está por debajo de la ley y de la Constitución; así que, primero, un pienso.

En segundo lugar, el motivo del llamado a sala es un hecho concreto que fue denunciado por una edila. En el acta que tenemos nosotros, y que ustedes deben tener leída y releída, dice que hubo una intención por parte del señor alcalde y que se vivió una situación de tensión. Yo leí el acta –ustedes seguramente también la habrán leído–, sin embargo, dicen que el acta no dice lo que se dice en sala, pero, entonces, es más grave aún, porque ¡firman sin saber lo que firman! O no saben que deben representar a la ciudadanía que los votó y firman lo que los otros quieren. No sé, deduzcan qué quieren hacer y díganle a sus votantes que firman lo que no es. Eso es mucho

más grave, porque les están vendiendo figuritas a los votantes de Porvenir, que eligieron a sus concejales.

Acá vamos a hablar con la verdad sobre la mesa. En esta acta que tengo acá y que todos tienen, en ningún momento se deja entrever que el señor alcalde, Ramiro Ayende, actuó en forma que no sea conforme a la ley. No actuó en forma arbitraria y, por lo que leí, lo único que hizo, reitero, fue decir que el hijo de la señora concejala no era un malandro, porque la fuerza política Frente Amplio –si quieren se los digo– a los malandros, los deja sueltos. ¡Y eso que dijo el alcalde es el sentir popular de la ciudadanía! Si no, lean un poco y escuchen otro poco. Eso quería aclarar.

Tercera aclaración que quiero hacer. Si vamos a poner todo en el paquete, el que está en falta es usted, señor presidente, porque por este mismo tema –¡ah no!, escuchen lo que tienen que escuchar–: fue este mismo tema el que quisieron traer acá y como no pudieron hacerlo o no les dio para llamar una investigadora o pensaron que haciendo este llamado a sala iban a tener más prensa, pues se equivocan. Usted, señor presidente, reitero, ha demostrado que no ha convocado a la comisión investigadora por el mismo tema que, supuestamente, está en juego. Entonces, vamos a ver.

Y con respecto al Reglamento, le tengo que decir señor presidente, «que entre gitanos no nos vamos a adivinar la suerte». En esta Junta con el Reglamento se hace un chicle para el lado que quiera, según para el lado que va la fuerza política Frente Amplio. Le pregunto a usted que tiene memoria, cuando yo quise interpelar por el presunto acoso sexual que se dio en la Intendencia Departamental de Paysandú, ¿por qué usted no se ajustó a derecho, no hizo investigación administrativa ni se le permitió al presunto acusado defenderse?, eso sí es arbitrariedad. Más arbitrariedad es la del presidente de turno, al cual respeto y admiro y quiero mucho, pero yo lo entiendo, que lo que hizo fue defender a la fuerza política, impidiendo que esta miembro interpelante pudiera preguntar. ¿Por qué no pudo preguntar? Ahí no salió a defender el Reglamento, señor presidente, y las compañeras edilas que preguntaron cómo se sentía como mujer. A ver ¿están tergiversando la persona de la mujer? Yo me siento bien en todos lados y soy mujer. Y si tengo que decir esto no es así, se lo voy a decir. Lo que pasa que para querer actuar en política, señor presidente y señores compañeros ediles, hay que saber qué se firma, cuándo se firma, cuándo se es concejal titular y cuándo se es concejal suplente.

Yo pregunto, acá, la propia concejala dijo: «Muchas veces firmaba por mí». Está diciendo, y consta en actas, que el suplente firmaba por ella. Es más, quiero saber, que me digan, a quién corresponde la firma que figura en esta acta, ¿al titular o al suplente? Y, por favor, respeten a los ciudadanos que los votaron, respeten. Los ciudadanos les dieron un voto de confianza para que, en el ejercicio de los cinco años de gobierno, ustedes los representen dignamente. Dignidad es saber lo que firmo. ¿Están firmando, entonces, cheques en blanco? ¿O le están haciendo los mandados al intendente? (timbre reglamentario). Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Fernández. (Interrupción del señor edil Tortorella).

SR. TORTORELLA: Señor presidente: ¿me permite?, porque quiero hacer una aclaración con respecto a lo que dijo el señor edil Gentile.

Creo que cometí un error, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Tortorella para una aclaración.

SR. TORTORELLA: Gracias. Es cierto lo que dijo el señor edil Gentile; él no hizo intervenir a la fuerza pública, ni sacó a nadie de sala; fue el edil Dighiero. Quiero aclararlo y, en ese sentido, solicitarle mis disculpas. Lo que también quiero decir es que en su momento el edil Gentile hizo algo peor, que fue no haber dejado funcionar la Junta Departamental durante mucho tiempo, eso sí fue bastante peor. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Estoy siendo demasiado bondadoso en el día de hoy. (dialogados).

Tiene la palabra el señor edil Dighiero por una alusión.

SR. DIGHIERO: Como lo dije el otro día, hay cosas que prestigian: cuando un canalla, golpeador, sale a mencionar a un presidente que hizo uso del Reglamento y no abuso, está todo dicho. Gracias, presidente. (interrupciones- dialogados).

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Señores ediles, continuamos.

Tiene la palabra la señora edila Fernández. (interrupciones-desorden en sala).

Silencio, señores ediles.

SRA. FERNÁNDEZ: ¿Me ampara en el uso de la palabra? Porque es imposible a los gritos.

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. En primer lugar, le quiero pedir disculpas, porque yo no me había anotado para ninguna pregunta y al final pensé que usted me daba la palabra por ser yo la miembro interpelante; no correspondía que hablara, asumo la responsabilidad en ese final, debía hablar en la sesión.

Yo en general trato de hacer las cosas con seriedad, sin burlarme de los demás, como siento que lo hacen permanentemente detrás de mí.

En cuanto a la interpelación y al llamado a sala al señor alcalde, a quien creo que traté con total respeto, igual que a la señora concejala –algo que no se vio mucho en esta sala, a pesar de que se solicitó desde su presidencia desde el inicio– considero que hay preguntas que el señor alcalde no me respondió. Por ejemplo, en tono de burla, porque yo pronuncié mal un apellido de una señora concejala a quien el señor alcalde conoce bien y sabe a quien me refiero. Me consta que es el proceder del señor alcalde, porque en vez de aclararme cuál es el nombre correcto de la señora edila, manifiesta en tono de burla que no la conoce. Creo que ese tipo de actitudes desprestigia al concejo y al Cuerpo de esta Junta Departamental. En cuanto a la ley mencionada, no lo voy a repetir pues ya lo dije, el artículo al que hace referencia, en el inciso 10 no habla del orden de las sesiones, el razonamiento jurídico no es ese, pero no estoy acá para discutir. Sí me queda claro, leyendo las actas, que no fue ni circo ni fue inútil porque quedó claro que el principal miembro del concejo – porque la autoridad local es el municipio– utiliza términos sumamente inadecuados para conducir las sesiones, siendo nada más y nada menos que el primer concejal, quien es rentado, no como el resto de los concejales o como los ediles que debemos trabajar y, además, cumplir con nuestra función política. (Salen la señora edila Gómez y el señor edil Dighiero). (Entran la señora edila Bica y el señor edil Bóffano). Acá se pregunta dónde el alcalde

ejerce violencia. La violencia no necesariamente debe ser física, también puede ser verbal. Referirse a la población a la que se le pide el voto como «malandros» es estigmatizar a las personas y sinceramente me da vergüenza que una persona con tal investidura se refiera en esos términos, quedando registrado en el acta que el Frente Amplio es protector de «malandros». La señora concejala manifiesta que su hijo ha sido penado sin ser «malandro»; pero el alcalde sí estigmatiza cierta parte de la población denominándola «malandros». Nuestra fuerza política no lo hace con nadie, porque todos somos ciudadanos de este país y si lamentablemente algunos ciudadanos se encuentran en un camino equivocado, es responsabilidad de toda la sociedad que se haga algo para que eso no suceda, porque en general, quienes son denominados «malandros» por el señor alcalde pueden ser jóvenes o gente común que ha tenido pocas posibilidades de superación. (Timbre reglamentario).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Señora edila, terminó su tiempo.

SRA.FERNÁNDEZ: Creo que eso es violencia, violencia política; el concejal provoca constantemente a través de este tipo de acciones. Gracias, señor presidente.

(Dialogados).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor presidente, ya era hora. Espero que también contemple una extensión de tiempo en mi alocución como lo hizo con la señora edila preopinante.

Lamentablemente, señor presidente, hemos asistido nuevamente a otro circo en esta Junta Departamental en lugar de tratar, como se debe, los problemas que tienen los vecinos. Otra reafirmación de autoritarismo que no solo quiere mandar y someter a este Cuerpo, sino que también pretende someter al alcalde de la oposición donde son minoría –y bien minoría que son–, simplemente porque hizo retirar de una sesión de concejo a alguien que no debía estar presente en el mismo y menos hacer uso de la palabra. Esta persona no tenía ningún derecho a hacer uso de la palabra. Es como si en la Junta Departamental nuestra bancada, que cuenta con 14 ediles, se hiciera presente a una sesión con 18 miembros entre titulares y suplentes, todos haciendo uso de la palabra, señor presidente. Esta persona podía estar presente como oyente, no tenía potestades para hacer uso de la palabra, mucho menos decir cosas que no correspondían. El señor alcalde explicó perfectamente que dentro de la Constitución y la ley, todo; fuera de la Constitución y la ley, nada. La Constitución está por encima de todo, señor presidente. Quedó perfectamente aclarado que el señor alcalde actuó totalmente dentro de la legalidad y a derecho. La señora interpelante manifestó que nuestra bancada cuenta con cinco abogados y que su bancada no cuenta con ninguno. Pues bien, los abogados están justamente para aclarar lo que es la ley. Claro, la oficialista es una fuerza política que piensa que lo político está por encima de lo jurídico, pero no es así, señor presidente. Los abogados pueden hablar con autoridad, porque saben de lo que están hablando; y digo con autoridad, no con autoritarismo, como se utiliza en esta Junta Departamental y como se pretende utilizar en el Municipio de Porvenir, aun estando en minoría. Pueden hablar con autoridad porque son gente que entiende de leyes y lo político nunca puede estar por encima de lo jurídico; esas son apreciaciones que solamente un guerrillero totalitario que se levantó

en armas contra la democracia y la Constitución puede tener en su cabeza, apreciaciones que lleva a su fuerza política... Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Bartzabal. (Dialogados).

SR.BARTZABAL: Muchas gracias, señor presidente... Entonces, ¿me dejan hablar?

Considero que algunos temas no los deberíamos haber discutido pues existen temas mucho más importante, como son los problemas de la gente; si querían tratar los problemas de la gente de la alcaldía de Porvenir, lo hubiéramos hecho, porque tienen miles de problemas, pero tienen un alcalde muy trabajador –y eso no se lo pueden quitar–, un alcalde que siempre está al servicio de la gente y al servicio del pueblo de Paysandú, señor presidente. Ojalá nuestro intendente fuera igual, pero siempre está ausente cuando debería ser el abanderado de todo Paysandú; ausente a la hora de solucionar los grandes problemas que tiene Paysandú, como el de PILI. Desconozco si hasta ahora ha buscado solucionar estos problemas. Tampoco está para solucionar los problemas del vertedero y de la gente que está en su entorno. Por eso el alcalde sí está para solucionar los problemas, y a veces se pone nervioso y con razón, porque muchas veces le hacen zancadilla desde el Ejecutivo para tratar de que no pueda solucionar los problemas a la gente, especialmente cuando tiene que arreglar caminos para sacar la producción departamental. Y no solamente ese municipio tiene problemas, sino todos, y el intendente no aparece, ni para buscar trabajo para los sanduceros ni para solucionar problemas locales o buscar solución a la problemática de PILI; el intendente no está.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Estamos hablando sobre el funcionamiento del Municipio de Porvenir. Cíñase al tema, señor edil.

SR.BARTZABAL: Por eso, me gustaría estar trabajando acá por los problemas de Paysandú y por los problemas del Municipio de Porvenir, como el de la inseguridad; se reconozca o no, ese problema está. Ha habido muchos problemas gravísimos respecto a eso en este tiempo. (Murmullos – campana de orden). Y acá se hablaba de que no existe, de que todo va bárbaro. No es así, señor presidente; acá vamos mal. Debemos trabajar en conjunto para buscar solución a los problemas que tiene Paysandú, que son grandes, como los problemas de inseguridad, desempleo, caminería, mal estado de las calles que tienen pozos, cráteres –porque eso es lo que son– y que no ocurren solo aquí, sino en todos los municipios del departamento, señor presidente. Estamos para eso, para colaborar, para contribuir en que las cosas se hagan, no para dejar pasar el tiempo y, encima, hacerlas mal. Digo esto porque se han hecho mal (murmullos – campana de orden), como los caminos, las avenidas. Es un desastre como han hecho las cosas y después Juan Pueblo tiene que pagar todo eso. Es lamentable. ¡Juan Pueblo paga! Eso es lamentable. No les va a dar el tiempo para hacer nada, porque hay que ver si consiguen o consiguieron emprendimientos para Paysandú, como han conseguido otros intendentes. ¡Hasta ahora, nada! (Timbre reglamentario). Y no van a conseguir, se les está terminando el tiempo. Muchísimas gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Terminó su tiempo, señor edil. Tiene la palabra el señor edil Álvarez.

SR.ÁLVAREZ: Gracias, señor presidente. Primero que nada recordarle que usted está en falta porque no se ha convocado a la comisión investigadora

por un hecho de similares características por el cual hemos celebrado este llamado a sala. Fui designado miembro integrante de esa comisión investigadora por el Partido Nacional, pero no se ha convocado, por lo cual, le recuerdo que se tenga en cuenta que eso está pendiente, y no debió haberse tocado ese tema en la sesión por tratarse de un secreto de comisión.

Por otra parte, quiero hacer una serie de puntualizaciones de algunas cuestiones que se han manejado a lo largo de la interpelación, y como no correspondía realizar intervenciones ni apreciaciones políticas en oportunidad del régimen de comisión general, no las hice.

Primero, es cierto que el municipio es la autoridad, lo dice el artículo 1° de la Ley 19272, pero debemos ver que en el desarrollo del contexto normativo se sostiene que: «*Son atribuciones del alcalde...*», artículo 14° de la misma ley que citaron oportunamente algunos compañeros ediles, y en su numeral 3° dice: «*Ejercer la representación del municipio, sin perjuicio de lo dispuesto por el numeral 5° del artículo 12 de la presente ley*». O sea que la ley le otorga un poder de representación legal ¿por qué legal?, porque lo dice la ley, al alcalde que puede representar al municipio. O sea que, compartiendo lo que dijo –me voy a permitir nombrarlo– el edil Illia, no correspondía a derecho citar a los concejales, sin perjuicio de que siempre es bienvenida cualquier oportunidad de arrojar luz sobre un tema que se pretende dilucidar.

Otra cuestión, el numeral 10° del artículo 12 de la ley goza de muy buena salud. ¿Por qué? porque es atribución de los municipios y, como es atribución de los municipios y el alcalde representa los municipios, debemos entender qué se entiende por atribuciones y qué se entiende por cometidos, que en algunas partes de la ley también lo señala. Al respecto, conviene citar las palabras del prestigioso doctor Sayagués Laso que dice: atribución es cada una de las facultades que a una persona da el cargo que ejerce, o sea un concepto más cercano al de poderes de los órganos públicos, poderes de legislación, administración o jurisdiccionales, dicho en otras palabras las funciones jurídicas estatales. Por lo tanto, el alcalde tiene facultades conforme a la ley, al artículo 12, numeral 10°, de solicitar el auxilio de la fuerza pública. Si bien en el Reglamento del municipio no existe una norma similar, gemela o análoga a la que tenemos en el Reglamento Interno de funcionamiento de la Junta Departamental, eso no obsta de que por aplicación de la ley y de la Constitución, en su artículo 306 de la carta magna, se pueda requerir el auxilio de la fuerza pública.

Y en cuanto a que se pueda entender que como dice «juntas locales», vale la aclaración de que la mención a las juntas locales sobrevive en nuestra Constitución por un error involuntario de los constituyentes que promovieron la reforma, aprobada en 1997. Olvidaron que en este artículo se hacía referencia a las juntas locales y como todos sabemos –los que no lo vivimos así lo estudiamos– se cambió, en la mayoría de las menciones o las referencias del cuerpo constitucional que nos regula, el tenor de junta local por autoridad local y eso debió haberse hecho en el artículo 306. Ese error involuntario por parte de quienes promovieron o diseñaron la reforma constitucional de aquel entonces hace que pueda entenderse que no comprende a los municipios. Adviértase lo siguiente: cuando se crea la Ley 18567, que entre otras cuestiones habla de descentralización y la creación de lo que son hoy los municipios, dice que todas las juntas locales que así lo entendiera la ley y la Junta Departamental, pasarán a ser municipios y la Ley 19272 reafirma este

concepto. Por lo tanto, podemos entender, sin temor a equivocarnos, que el término junta local recae sobre lo que hoy son autoridades locales o municipios.

Otra cuestión que se manejó en esta sala, respecto a que fui semialudido en algún momento, la apreciación de la contestación estuvo más que hecha porque la persona contestó y si bien no fue explícitamente respuesta hubo una respuesta. Gracias, señor presidente. (Timbre reglamentario).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Illia.

SR.ILLIA: Gracias, señor presidente. Nobleza obliga cuando terminó la intervención de la edila interpelante, Silvia Fernández, me levanté de mi asiento y le dije que era muy interesante y que me parecía que había otras formas de pensar este tema. Así se lo dije y lo hago público en este acto. A pesar de ello, como hay que estudiar las cosas y tratar de entenderlas hasta el final, voy a reiterar lo mismo, creo que la fundamentación está en la ley de municipios n.º 19272, artículo 12º, numeral 10 –como lo dijo mi compañero–, artículo 306º de la Constitución, y por el juego de los artículos 14º, numeral 2 de la misma ley. ¿Qué pasa? Hagamos este pequeño ejercicio de razonamiento: en el Reglamento de funcionamiento de los municipios, que es el Decreto n.º 6683/2012, la norma expresa es el artículo 28º, que viene estableciendo la situación de que si un orador falta al orden, incurriendo en expresiones agraviantes, etcétera, *«Si se sostiene que no ha faltado, se consultará al Cuerpo y se estará a lo que este resuelva sin debate»*. El inciso final de esa norma dice: *«Si no acatare lo resuelto, el alcalde o alcaldesa lo invitará a retirarse de sala, con prohibición de entrar a la misma mientras la sesión no sea levantada»*. Esto dice el Reglamento de funcionamiento de los municipios.

El Reglamento interno de esta Junta Departamental, en el artículo 71, prevé, en su primera parte, la misma situación de hecho, y finaliza el inciso final –valga la redundancia– diciendo lo mismo que el Reglamento de los municipios: *«Si no acata esta disposición, el presidente le invitará a retirarse de sala, y en caso de que no lo haga así de inmediato, ordenará su expulsión, con prohibición de entrar a sala mientras la sesión no sea levantada»*. Y tiene una expresión final, que es la que distorsiona, que dice: *«pudiéndose solicitar, en caso necesario, el auxilio de la fuerza pública»*. O sea que las normas son prácticamente iguales; el Reglamento interno dice: *«en caso de ser necesario, el auxilio de la fuerza pública»*, y en los demás casos, el auxilio de la fuerza pública debe interpretarse cuándo corresponde porque hay que integrar la norma. En relación a la integración de las normas jurídicas –no lo digo yo, lo dice el Código Civil en sus artículos 17 y siguientes– sucede que, cuando una norma es oscura y no se puede interpretar por sí sola, el Código Civil manda integrarla a normas análogas. O sea que: la Constitución es la norma de mayor grado, después está la ley de descentralización y, por último, están los reglamentos. Imaginemos la situación: ¿qué hubiera sucedido, en este caso del Municipio de Porvenir, si el concejal suplente Gallardo realmente no se retiraba de sala? Había que aplicar lo que decía el Reglamento de los municipios; pero si insistía en quedarse o en seguir interrumpiendo la sesión, había que tomar una decisión. (Interrupción) Levantar la sesión, está bien, eso hubiera sido actuar de acuerdo al Reglamento, pero yo entiendo que también podía acudir al auxilio de la fuerza pública. Hay otra normativa que, aunque

no diga a texto expreso que en caso de «A» debe hacerse «B» debe aplicarse igual, por lo que acabo de decir, por la integración de las normas.

Para terminar, quisiera convocar a todos los compañeros a que, si esto es así y genera tantas dudas, como órgano legislativo que somos generemos una instancia de reforma del Reglamento interno de los municipios y saquemos una norma clara, a texto expreso. Somos el órgano legislativo departamental, por tanto, nos incumbe mejorar el funcionamiento de las normas del Gobierno departamental, ¿o no? Somos órgano de contralor, pero también somos órgano legislativo. Entonces, bienvenido el debate, valga la discusión, valga que cada uno exprese sus argumentos, y saquemos algo que sirva a futuro. Estudiemos una reforma del Reglamento interno de los municipios para esa situación, en la que será o no será conveniente el uso de la fuerza pública, lo discutiremos en su momento. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el edil Ífer.

SR. IFER: Gracias, señor presidente. Primero quiero hacer una puntualización, que no pude hacer en su momento, para tratar de bajar la pelota al piso y no estropear lo que fue la sesión, que yo creo que salió bastante bien.

Ojo cuando se habla de atribuir y machacar con que podemos menospreciar un liderazgo o un cargo por cómo este se ejerza. Se ha hablado de caudillismo o de la forma en que se llegó a dar su autoridad el Municipio de Porvenir, porque ahí entramos, como le dije a la concejala, a ponernos en el lugar del pueblo. Para mí un exponente similar a un ejercicio de jerarquía o, por lo menos, si se entiende por caudillo aquel que puede incidir en su gente, como en este caso, o conducir como se conduce, el expresidente Mujica sin duda que lo es. Entonces, yo digo, ojo con enmendarle la plana al pueblo, con decir esto sí o esto no. Puede ser algo que no nos guste y está bien decirlo, por eso pertenezco a esta fuerza política, pero es el pueblo el que elige libremente el estilo, las condiciones, o la falta de condiciones de su alcalde, en este caso. Esa es la democracia. Si no, entramos a enmendar –y yo sé que a veces es por formación o por base ideológica fundacional de determinadas corrientes políticas–, y a veces puede ser factible, sobre todo cuando pienso que puedo enmendar y estoy por encima cuando, en realidad, estoy siendo fascista u otras cuestiones. Acá se dice no discriminemos peyorativamente a alguien diciéndole «malandro», pero acá lo hacen siempre; le dicen fascista a uno, le dicen oligarca al otro. ¿O no? Entonces, no existe discriminación positiva y negativa cuando se agrede o se dicen determinadas cuestiones. Quien habla, muchas veces ataca con argumentos pasionalmente fuertes, capaz por la edad, pero nunca ataco a la persona ni adjetivo sobre la persona; sí sobre las ideas y sobre el partido, pero nunca sobre la persona en sí.

Entonces, me parece que es bueno separar los temas. Por ejemplo, acá se le ha dicho «canalla» a alguien –que no sé si se sacó de actas, si no se hizo, debería hacerse–, y mire que no soy paladín de defender a nadie, mucho menos a mi compañero porque, sin duda, sabe defenderse solo, pero yo era muy chico, antes de empezar a militar políticamente, y recuerdo que quien hoy le dice canalla, puso al supuesto canalla segundo en la lista a intendente en la 504, o sea que tan canalla no era, era capaz. Eso para aclarar.

Yendo al punto. Señor presidente: le digo claramente y haciendo un razonamiento, tratando de bajar a tierra el tecnicismo, el buen tecnicismo que por suerte tenemos los que no somos abogados, pero que contamos con

compañeros que sí lo son, que van al punto y arrojan luz sobre la situación. Yo le pregunto, ¿dónde está en nuestro Reglamento interno el alcance de los fueros de los ediles? Si el día de mañana usted o yo, cualquiera, quiere ampararse en los fueros de los ediles, y en estricto derecho al razonamiento que el edil Dighiero hacía, no nos podemos amparar porque el Reglamento no habla de la extensión de los fueros de los ediles. No habla. Búsquenlo de arriba abajo en el Reglamento y verán que en ningún lado habla de los fueros de los ediles, sí los nombra el artículo 10 de la Ley 9515 y la Constitución de la república, por supuesto, que son diferentes a los de los diputados, es verdad, los nuestros son más acotados. Los fueros de los diputados son más abarcativos, más generales, los nuestros se basan solamente en lo que decimos en sala cumpliendo nuestra función, pero no aparece en el Reglamento, como tampoco está en el Reglamento del municipio, por una omisión nuestra, un artículo similar al 71. Y como este ejemplo podemos seguir toda la noche dando ejemplos, pero tenemos que guiarnos por la Constitución y es lo que se hizo en este caso: el alcalde se guió por la Constitución y por estricto derecho se operó de la misma forma que indica el artículo 71 del Reglamento de la Junta. Entonces, bienvenido los que quieran ir al concejo (timbre reglamentario), pero que quede bien claro que eso está laudado. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Pastorini.

SR. PASTORINI: Gracias, presidente. Creo que se han dado una cantidad de argumentos, incluso, reglamentarios, pero hay uno que no se ha dado con respecto al tema reglamentario y es el de la conducta que deben tener los ediles cuando hablan en sala. A mí que me perdonen, pero me cayó bastante mal la falta de respeto hacia la compañera concejala de parte de algunos ediles. Principalmente dándole consejos de cómo hacer las listas e insinuándole que estaba de relleno en una lista, etcétera. Me parece una falta de respeto, propia de un adolescente y no de una persona que integra la Junta Departamental y que debe cumplir el Reglamento.

Le cedo una interrupción a mi compañera Elsa Ortiz.

SRA. ORTIZ: Aprovechando lo que expresa el señor edil –yo también estoy anotada, pero veo que se va para largo–, quiero decir que la duda que me queda de todo esto, que si bien todo se llevó adelante con determinadas características, es con respecto a la firma de las actas, señor presidente. La compañera concejala dice que no firmó las actas.

Yo leí el acta de la sesión en cuestión, en la cual mencionan, pero no vi la firma; hay una contradicción en otros ediles que afirman que le llevaron las actas a la señora concejala para que las firme y la señora concejala afirma que no las firmó. Sin desconfiar, deseo saber la verdad, señor presidente, porque uno de los dos está mintiendo. Gracias, compañero Pastorini.

SR. PASTORINI: Prosigo, señor presidente. Pensaba referirme al tema que trató la señora edila, en el sentido que me llamó la atención que otra señora edila, y profesora, trató a la señora concejala prácticamente de ignorante cuando expuso sobre el tema de la firma de las actas. Esas actitudes me fastidian, porque son seres humanos que están al servicio de la sociedad, trabajando gratuitamente a diferencia del señor alcalde que cobra un buen sueldo.

El artículo 71 del Reglamento de nuestra Junta Departamental habilita al señor presidente a solicitar la presencia de la fuerza pública para retirar de sala

a un edil; allá los abogados con su interpretación, pero acá que tanto se argumentó sobre aquellas dos oportunidades en las que los señores presidentes solicitaron que dos señores ediles se retiraran de sala fue porque se habían descontrolado demasiado. Cabe aclarar que los señores presidentes procedieron de acuerdo al artículo 71 del Reglamento y dieron sus argumentos, primero solicitándole al señor edil que dejara de hablar y este al no acatar, fue retirado de sala. También me llama poderosamente la atención que el señor edil que tanto habla del Reglamento y del artículo 71 y de que prácticamente se violó la libertad, que esto y que lo otro, ese mismo edil no acató el artículo 71, sino que aplicó un puñetazo por la espalda a un compañero edil en una reunión de comisión; es una agresión de alguien que no es digno de pertenecer a este Cuerpo pues agredió por la espalda a una persona mayor. Esas cosas son las que hay que decir, aunque sé que a ese episodio, en particular, se le está buscando una solución, pero sucedió y es bueno que quienes están escuchando sepan de la violencia que se ejerce acá y que, sin embargo, se habla de leyes y de reglamentos pero se viola lo principal que es el respeto hacia los demás ediles, principalmente, hacia una persona mayor. No me estoy escudando en la edad que tengo. No. Quien me quiera pegar, que me pegue. Gracias, señor presidente.

(Dialogados).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Tortorella para realizar una moción de orden.

SR.TORTORELLA: Gracias, señor presidente. Acabamos de escuchar una gravísima acusación, un hecho muy grave denunciado en sala por la señora edila del Movimiento de Participación Popular...

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Señor edil, ¿cuál es la moción de orden?

SR.TORTORELLA: La moción de orden que voy a hacer es que habiéndose efectuado una denuncia grave, insto a la señora edila a que presente pruebas para que el Cuerpo proceda a designar una comisión investigadora, conforme al artículo 134 del Reglamento, porque se dijo y se puso en duda la autenticidad de un documento público emanado de un organismo público: el Municipio de Porvenir, se puso en duda la firma de un concejal del Frente Amplio. Entonces, si se dice con esa ligereza y se denuncia un hecho que es grave y que hasta puede ser presuntamente delictivo, con esa misma ligereza vamos a tomar en este momento la decisión de constituir una comisión investigadora, conforme al artículo 134 del Reglamento, para saber si esa firma es verdadera o falsa y en qué condiciones se firmó, porque si esa firma no existe o no está refrendada en el acta, como manda el Reglamento (Dialogados)...

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Señor edil, ¿la propuesta concreta es que se cree una comisión investigadora?

SR.TORTORELLA: Claro, que se investigue de quien es la firma.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Está a consideración la propuesta del señor edil Tortorella de constituir una comisión investigadora que actúe sobre lo denunciado por la señora edila Ortiz. Por la afirmativa.

SR.MARTÍNEZ: (Fuera de micrófono) Señor presidente, ¿puede ser nominal?

SR.PRESIDENTE (Ambroa): En las mociones de orden no se vota en forma nominal, señores ediles, lean el Reglamento Interno, después de tres años en la Junta ya deberían saberlo. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (18 en 27).

A la creación de esta comisión le vamos a agregar el acta que nos entregaron en sala. (Dialogados). La comisión investigadora sabrá qué trabajo va a realizar. Lo que agregamos de la Mesa es lo que nos entregaron.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 451/2018.- VISTO el tema: LLAMADO A SALA DEL ALCALDE DE PORVENIR Y DEMÁS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL, A FIN DE ACLARAR SITUACIÓN DE VIOLENCIA SUSCITADA HOY EN DICHO MUNICIPIO.- Planteo de la señora edila Cristina Ruiz Díaz al amparo del Art. 47.º del Reglamento Interno de fecha 19/04/18.**

CONSIDERANDO que en sala el señor edil Marcelo Tortorella solicita la creación de una comisión investigadora, respecto a la veracidad de las firmas de las actas del Municipio de Porvenir.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: *Designese una comisión investigadora respecto a la veracidad de las firmas de las actas del Municipio de Porvenir.*

La presente resolución fue aprobada por mayoría (18 votos en 27)».

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Medina.

SRA.MEDINA: Gracias, señor presidente. Haré uso de la palabra a raíz de todo lo dicho en la noche de hoy. A usted lo trataron de mentiroso; le gritaron; le dijeron que debía ganarse el derecho a que se dirijan a usted como «señor», sin embargo el inciso g) del artículo 85 del Reglamento de esta Junta Departamental dice que al señor presidente se lo debe llamar como tal: señor presidente, y que a los ediles se nos debe llamar «señores ediles» o «señoras edilas». (Dialogados). Solicito al señor que si no conoce el lenguaje inclusivo se calle la boca, porque perfectamente puedo utilizar la expresión «señora edila». Señor presidente: hay señores ediles que para provocar tratan a los demás ediles de «compañeros». En lo personal, cuando me refiero a otro edil lo trato de señor edil o señora edila sea del pelo político que sea.

(Sale el señor edil Otegui). (Entra el señor edil Bentos).

Se ha dicho que el señor alcalde está facultado a llamar a la fuerza pública; nosotros sostenemos que el artículo 28 del Reglamento de municipios no está lo suficientemente claro.

No voy a solicitar las actas, voy a solicitar que las grabaciones de la sesión del concejo se envíen a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; al Consejo Nacional Consultivo de lucha contra la violencia; al señor jefe de Policía para que sepa cómo instruir a los funcionarios policiales. Por lo pronto, señor presidente, solicito que el tema se dé por suficientemente debatido, en aplicación del artículo 63 del Reglamento Interno. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Hay una moción de orden, para aplicar el artículo 63. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (16 en 28).

Quiero hacer una aclaración reglamentaria por un error que cometí al no haber leído el artículo que mencionó el edil Tortorella, artículo 133.º del Reglamento Interno, que dice: *«Si en el transcurso de una sesión, un edil efectuar una denuncia grave debidamente documentada, podrá el Cuerpo por mayoría simple, designar una Comisión Investigadora no rigiendo en este caso lo dispuesto en el artículo 130.º»*; o sea que primero hay que conformar una preinvestigadora, porque no hay una denuncia debidamente documentada.

SR.TORTORELLA: Usted la tiene en la mano, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): No, pero la edila no presentó absolutamente nada. (Dialogados). Si estamos de acuerdo en conformar una investigadora ya votamos. (Dialogados).

Hay una moción del señor edil Dighiero. Ahora se leerá, por la Mesa, para recordarla.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): «*Considerando que de lo actuado surge que el funcionamiento del concejo del Municipio de Porvenir no se compadece con el espíritu de la Ley 19272 y dado que el señor alcalde, único representante de la mayoría del Municipio de Porvenir, no ha demostrado qué norma explícita lo faculta a llamar a la fuerza pública como lo habilita el artículo 71 del Reglamento de la Junta; este Cuerpo resuelve: observar al señor alcalde por el indebido funcionamiento –disfuncionamiento– del Cuerpo del Municipio de Porvenir, por el uso indebido de la fuerza pública, y solicitarle que, en el futuro, opere ajustándose estrictamente a la ley y al Reglamento*».

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Ahora tenemos la moción del Partido Nacional, la leemos y después votamos.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): «*Declaración: ante el llamado a sala al concejo del Municipio de Porvenir, por hechos de supuesta violencia ocurridos en la sesión del día 19 de abril del corriente año, el Partido Nacional declara:*
1) *Su respaldo al concejo de Porvenir y a su alcalde en cuanto a la aplicación y defensa de la Constitución, la ley de descentralización y al Reglamento de Funcionamiento Interno con referencia a la intervención del concejal suplente Damián Gallardo, estando en uso de la banca la concejala titular Eva Feijoó.*
2) *Su defensa a las instituciones del tercer nivel de gobierno, llamadas municipios, ante el continuo manoseo y avasallamiento de sus derechos y autonomía por el Gobierno departamental del Frente Amplio.*
3) *Su repudio al circo montado por la fuerza política del Frente Amplio tendiente a la no aplicación de la ley de descentralización y del Reglamento de Funcionamiento Interno de los municipios de Paysandú*».

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Primero se vota la moción del edil Dighiero, realizada por la bancada del Frente Amplio. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (16 en 28).

Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR.GENTILE: Solicito, señor presidente, que todo lo vertido en sala pase a la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo, que es la que tiene el tema. Gracias.

(Dialogados).

SR.ÍFER: Quisiera fundamentar mi voto.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Adelante, señor edil.

SR.ÍFER: Gracias, señor presidente. Voté en contra porque prefiero estar aquí defendiendo la voluntad del pueblo de Porvenir que haber pasado mi adolescencia tirando piedras contra la democracia. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la señora edila Bica, para fundamentar el voto.

SRA.BICA: Gracias, señor presidente. Mi voto fue negativo. Como siempre se cortó el derecho a réplica, el derecho a ejercer, en este caso, mi voluntad de lo que quería expresar en su momento, obviamente a favor de todo lo que sucedió hoy, porque estaba bajo la ley, bajo la Constitución, y las

denuncias correspondientes, como dije hoy, deben hacerse donde corresponde, y las palabras que iba a utilizar hoy, las mencionó un compañero de mi bancada. No estoy de acuerdo con la votación porque se negó el derecho a hablar.

En cuanto a que la gente escucha, también me gustaría que observara, porque a veces un gesto, una mirada, valen más que mil palabras, y acá se desafiaba por parte de un edil del oficialismo –no lo voy a nombrar, obviamente– al señor alcalde de nuestro partido político. Se desafiaba al señor alcalde de Porvenir con gestos y miradas que fueron más fuertes, tal vez, que las propias palabras. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Álvarez, para fundamentar el voto.

SR.ÁLVAREZ: Muchas gracias, señor presidente. Voté negativo por una razón y es la que se desprende de la declaración de la moción que se leyó por parte de la Mesa. Existe como una separación entre lo que dijo el señor alcalde y la concejala que asistió a esta sala, y técnicamente no sería correcto porque, como bien se dijo en esta sala, se convocó al municipio, por lo que correspondería hacer una llamado de atención al municipio como órgano. Y también invito a hacer el siguiente ejercicio: ¿observamos qué? ¿Vamos a anotar en un legajo de los alcaldes? La redacción debería ser más atinada y decir: «se dan por satisfactorias las explicaciones o no», o, en su caso, «se encomiende al municipio, en general –porque así fue la citación y se nos hizo saber en varias oportunidades–, y se darán por satisfactorias las explicaciones respecto de este incidente en particular o no»; redacción más o menos acorde a lo que planteó nuestra fuerza política, la cual, obviamente, no fue votada. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Para fundamentar el voto, tiene la palabra la señora edila Fernández.

SRA.FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Voté afirmativo (murmullos – campana de orden) porque creo que lo expresado en esa declaración es lo que pensamos en la bancada de nuestra fuerza política y, además, porque creo que me quedó bastante claro, como miembro interpelante, que hubo varias preguntas que el alcalde no me pudo contestar, incluso una la hizo en tono de burla, la misma condición que demuestra en el municipio. Y porque creo que la concejala fue absolutamente contundente en sus declaraciones respecto a lo que sucede en el municipio. En cuanto a algunos ediles de este organismo creo que subestimaron a una persona que por humilde no quiere decir que no sepa lo que pasa, y no sepa lo que está pasando con el señor alcalde en el Municipio de Porvenir –algo que también saben los señores ediles de la oposición, pero evidentemente no lo van a reconocer. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Tortorella, para fundamentar el voto.

SR.TORTORELLA: Gracias, señor presidente. La verdad que vuelvo a manifestar el rechazo total a la declaración que vota exclusivamente el oficialismo, que con su mayoría les alcanza para querer enmendarle la plana, pero no bastan los 16 votos del Gobierno –mayoría circunstancial–, para querer torcer la voluntad jurídica y el comportamiento ajustado a derecho de un funcionario electo por una circunscripción territorial. Acá permanentemente el Gobierno departamental y los ediles del oficialismo le han querido meter el

dedo en el ojo y el palo en la rueda al Municipio de Porvenir, y desde dentro del propio Municipio de Porvenir con provocaciones constantes y permanentes de sus concejales. Uno de ellos, el provocador, que permaneció en la barra porque no tuvo el coraje de ingresar a sala, aunque sí tuvo el coraje de ir a provocar.

Esto es parte de un circo político, señor presidente. La declaración que va a salir a la prensa será parte de un cuplé digno del próximo carnaval, pero no para la dignidad de los fueros políticos que debe tener esta Junta Departamental. Lamentablemente, seguimos equivocando el camino, lo seguimos errando, señor presidente, porque hoy el temperamento de la Junta Departamental, el temperamento de la bancada oficialista y seguramente el temperamento de la bancada de la oposición, debió ser el de buscar la forma de generar un buen clima de relacionamiento político al interior de todos los organismos políticos del departamento para crecer en función del beneficio de la ciudadanía, y no metiendo siempre la pechera, (timbre reglamentario) queriendo poner lo político por encima de lo jurídico. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Les recuerdo que no pueden nombrar personas ni partidos políticos.

Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR. PIZZORNO: Gracias, señor presidente. Voy a fundamentar mi voto, porque una vez más la oposición ha sido amordazada, como ya es costumbre, por el autoritarismo que ejerce el oficialismo en la Junta Departamental, tapando sus oídos, además, a los argumentos jurídicos de los doctores que eran los únicos que tenían la autoridad suficiente para decir las cosas como son; no con autoritarismo, sino con autoridad. Este autoritarismo se viene ejerciendo en esta Junta Departamental desde el primer período con un presidente que expulsó a dos ediles, ya fuera con razón o sin ella desde el punto de vista legal; fueron expulsados dos ediles, señor presidente, al mejor estilo futbolero, para golpear a la oposición e irla tapando para que no hable, no se expida, pero eso nunca lo van a lograr con nuestra fuerza política. Lamentablemente, me quedaron preguntas para hacerle al concejal, a quien lamentablemente no tuvimos presente.

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Señor edil, acabo de decirle que no puede nombrar a personas ni partidos políticos. Fundamente el voto.

SR. PIZZORNO: Retírelo del acta, señor presidente.

Con el concejal que estaba, directamente, implicado en este circo y, sin embargo, el único que tuvo el coraje de venir a hablar aquí fue el señor alcalde. La otra persona implicada fue un cobarde más. (timbre reglamentario). Gracias, señor presidente. (interrupciones) (Campana de orden).

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra la edila Moreira.

SRA. MOREIRA: Gracias, señor presidente. Humildemente y con todo respeto, mi partido sí sabe de tener abogados en sus filas. Yo soy una simple mujer rural, trabajadora, que no tengo título, pero sí respeto a mis compañeros y a los demás ediles y tengo mi pasión. Ver al señor alcalde en su momento, como lo vi, con el coraje de mi querido partido, realmente enfrentándolos y viendo de qué manera la oposición, el oficialismo, quiere destruir a este hombre al que Porvenir quiere, señor presidente. Porvenir ve en el señor alcalde al hombre que lucha y al hombre que no tiene apoyo de este Ejecutivo, que lo único que quiere es que el hombre no triunfe en lo poquito que está trabajando y con lo poco que le dan, sin embargo, el hombre ha respondido y estoy

orgullosa de que pertenezca a mi partido. Por eso estoy totalmente en desacuerdo con la declaración del oficialismo, porque quieren tapar con el dedo lo que realmente el pueblo de Porvenir sabe, ¡y la gente que me está escuchando sabe que tiene un gran hombre como alcalde! (intervenciones fuera de micrófono— desorden en sala)

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Señores ediles, es importante... Señores ediles... (intervención de la señora edila Moreira fuera de micrófono) Señoras edilas Fernández y Ortiz...

SRA. MOREIRA: ¿Vio como dan la espalda? Después dicen que...

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Señores ediles, ocupen sus bancas, la sesión no terminó. Es imposible conducir la sesión así.

Silencio. Es imposible continuar con el murmullo que hay en sala (desorden en sala) y si no respetamos a los demás ediles. Silencio.

Tiene la palabra el señor edil Valiente para fundamentar el voto.

SR. VALIENTE: Muchas gracias, presidente. Mi voto afirmativo a la moción...(interrupciones)(campana de orden)

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Silencio. Puedo discernir desde acá, quién habla y quién no.

Silencio. (murmullos).

SR. VALIENTE: Voy a ser breve, porque están bastante nerviosos. Respaldo la declaración de nuestro partido. También creo que todos debemos llamarnos a la reflexión —y me incluyo—, acerca de una palabra que es muy valiosa y que hay que saber implementar muy bien, que es la tolerancia; algo que ha faltado en el Municipio de Porvenir, y creo que quedó claro aquí con la intervención, bastante vacía, del alcalde de ese municipio, y también en esta sala. Un compañero también decía fuera de micrófono: tengámonos respeto. Creo que quedó claro para nosotros cómo sucedieron los hechos, sin embargo, hay otras cosas que no quedaron claras y comparto que hay que averiguarlas, pues está dentro de nuestras potestades hacerlo.

También quiero destacar el trabajo de nuestra compañera que llevó adelante la interpelación con altura, digno de esta Junta Departamental (campana de orden).

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Silencio.

SR. VALIENTE: Después, hay actitudes a las que ya estamos acostumbrados y no hace falta aclarar nada. Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Tenemos una moción de la edila Medina, que no se votó. Le solicito a la señora edila que la reitere para recordársela al Cuerpo.

SRA. MEDINA: Sí, señor presidente. Yo no iba a pedir actas, sí pido que la grabación de toda la sesión —por toda la violencia que se desató en ella— pase a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; a la Comisión del Consejo Nacional Consultivo de lucha contra la violencia; al señor jefe de Policía para que él sepa cómo tiene que mandar a sus subordinados, y, si es necesario, entregarle el Reglamento de los municipios, que se lo haremos llegar. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Se hará como usted lo solicita.

Tenemos una moción del señor edil Gentile de pasar todo lo actuado a la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (17 en 27).

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 452/2018.- VISTO el asunto: LLAMADO A SALA DEL ALCALDE DE PORVENIR Y DEMÁS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL A FIN DE ACLARAR SITUACIÓN DE VIOLENCIA SUSCITADA HOY EN DICHO MUNICIPIO.- Planteo de la señora edila Cristina Ruiz Díaz al amparo del Art. 47.º del Reglamento Interno de fecha 19/04/18.**

CONSIDERANDO I) que se llevó a cabo en el día de la fecha la sesión extraordinaria, por motivo del llamado antes mencionado; II) que luego de finalizada la misma y luego de un extenso debate, se solicita que todo lo expresado en sala pase a la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo de este Cuerpo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 27)».

3.º- COMUNICACIÓN INMEDIATA.-

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Se va a votar el artículo 28 de comunicación inmediata. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (20 en 27).

4.º- TERMINO DE LA SESIÓN.-

SR. PRESIDENTE (Ambroa): Se levanta la sesión.-

(Así se hace siendo la hora 23:14).
